I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	X	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	18 de marzo del 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	YORACXY MILENA CONTRERAS SANGUINO
Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

- A. OBJETO:

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

- B. JUSTIFICACION

La Policía Metropolitana en el municipio de Bucaramanga bajo el servicio de policía orientado a las personas y territorios, que requiere el suministro de alimentación para el personal policial, con el fin de brindar condiciones de bienestar en diferentes servicios extraordinarios que se requieren en la ciudad, los cuáles se prestan de manera continua e ininterrumpida. Los dispositivos organizados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga requieren de una previa planeación y disponibilidad del personal con anterioridad a la fecha de cada evento, por tal motivo el suministro de alimentación para los policiales se requiere antes, durante y después de los eventos a realizarse en la ciudad de Bucaramanga e imprevistos que se presenten. Teniendo en cuenta que actualmente la policía nacional en el municipio de Bucaramanga cuenta con un déficit de personal por situaciones administrativas, retiros, calamidad o excusas médicas, por ello se hace necesario el apoyo de personal de otras unidades del país, para cubrir los servicios extraordinarios que desbordan la capacidad con la que se cuenta en el municipio. Con el fin de lograr las metas planteadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024 -2027, Ítem: Línea Estratégica "Seguridad Integral Bucaramanga: Avanzando Seguros "

Actualmente, el municipio de Bucaramanga cuenta con aproximadamente 1.820 uniformados que realizan labores de prevención, investigación, inteligencia y labores administrativas. Teniendo un déficit de personal que no alcanzan a cubrir los servicios extraordinarios o de alteración del orden, requiriendo de la mayor cantidad de uniformados para las diversas situaciones que se puedan presentar, tales como:

- Manifestaciones públicas: las cuales se están presentando de 2 a 3 eventos en el mes, que requieren de toda la atención y la capacidad institucional para evitar alteraciones del orden.
- Comicios electorales: Para este año se tiene proyectado 03: cámara de representantes y senado, presidenciales, para los meses de marzo, mayo y junio.
- Ferias y fiestas: donde es importante dar cobertura a todos los eventos programados en la ciudad, teniendo en cuenta que hay ingesta de licor y aglomeración de personas.
- Eventos deportivos: por la cantidad de aficionados al club Atlético Bucaramanga que asisten al estadio y sus alrededores. Además de otros eventos que se realizan en la ciudad, como la media maratón de Bucaramanga y las actividades de ciclismo.

- Acompañamientos a desalojos.
- Entre otras situaciones que demandan todas las capacidades institucionales de atención oportuna e inmediata

Ante lo anterior, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, carece de medios logísticos y de la infraestructura para cubrir el servicio de alimentación de los servicios extraordinarios o situaciones de alteración de orden público, por esta razón se ve en la necesidad de contratar la prestación del mismo para satisfacer la necesidad y así prestar un excelente servicio. Dentro de los servicios extraordinarios que requieren un componente policial de refuerzo incluso con personal proveniente de otras ciudades y municipios del país, para el 2026 tenemos: ferias del municipio, plan navidad, manifestaciones públicas, y servicios extraordinarios que surgen dependiendo de las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana que se puedan presentar, a continuación se relacionan las actividades que se tienen proyectadas de servicios que requieren de apoyo de otras unidades del país, sin contar los servicios extraordinarios, así:

Estos servicios extraordinarios, requieres que los policiales garanticen la seguridad y convivencia ciudadana de manera inmediata ante situaciones de peligro o crisis. Además; permite identificar patrones delictivos y prevenir delitos antes de que ocurran, lo que es vital para la efectividad del servicio. La presencia policial constante refuerza la confianza de la población en las autoridades, haciendo que los ciudadanos se sientan más seguros al saber que pueden contar con la policía en todo momento. La continuidad del servicio policial en Bucaramanga es fundamental para mantener el orden, proteger a la comunidad y asegurar una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.

En cuanto a la alimentación del personal y las adecuadas condiciones para la prestación de sus funciones dentro de Policía Nacional, es importante resaltar que es un pilar fundamental para la seguridad y defensa nacional. Razón por la cual, para la Policía Metropolitana de Bucaramanga es relevante un adecuado suministro de alimentos en excelentes condiciones para el consumo humano; por tal motivo, se requiere garantizar que los mismos sean suficientes, inocuos y nutritivos para que el personal pueda conseguir la energía y nutrientes necesarios que garanticen cumplir con el servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

C. ASPECTOS TÉCNICOS

1. MENUS

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta los menús relacionados a continuación por tiempo de comida (desayuno, almuerzo, cenas y refrigerios), donde se indique peso-volumen por menú.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70grs), jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1
2	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60grs), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1

		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 6: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	UNIDAD	1
3	CENA	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	UNIDAD	1
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
4	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gs) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 grs), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 grs) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	UNIDAD	1

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas que debe cumplir el oferente.

- Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas anteriormente.
- Los oferentes deben comprometerse a cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.
- La opción de menú a suministrar para desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, deberá ser coordinada previamente con el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según corresponda, una vez realizado el respectivo pedido.
- Los alimentos deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- En atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, podrá

informar al supervisor del contrato sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios).

- Para la preparación de los alimentos los oferentes deben comprometerse a usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición.
- El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- El oferente debe certificar que su establecimiento de comercio cumple y desarrolla lo establecido en la Resolución No. 2674 del 25 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados en los artículos del 5 al 36, que apliquen a su actividad comercial.
- El oferente se compromete a que, en caso de adjudicársele el contrato, permitirá que el supervisor del contrato realice visitas esporádicas, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, al sitio donde se preparan los alimentos y verificar que los operarios que se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente.
- El contratista deberá entregar bolsas adicionales en cada pedido al supervisor del contrato, con el fin de que los alimentos puedan ser repartidos entre los grupos de uniformados, sin que esto genere costo adicional.
- Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
- El oferente debe comprometerse a entregar los alimentos solicitados por el grupo logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el sitio que este le indique, el cual en todo caso estará dentro de la jurisdicción de la Unidad en el municipio de Bucaramanga, según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

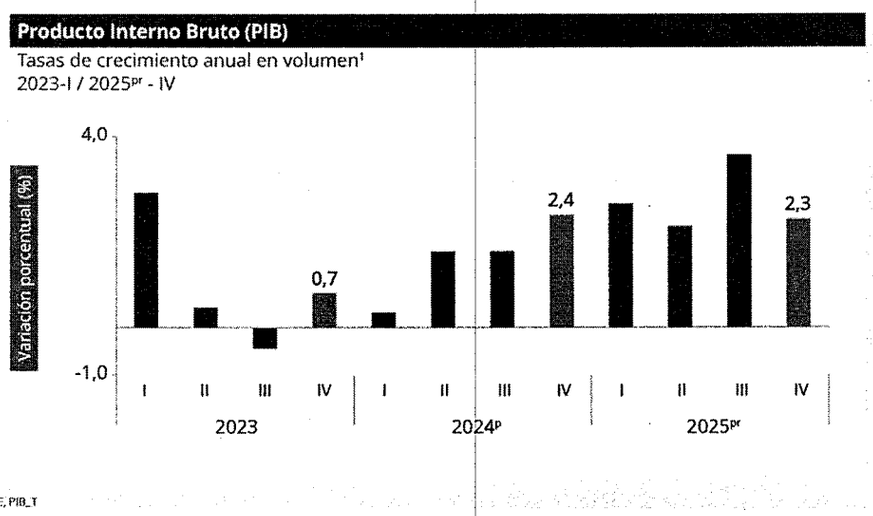
- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas. Según la actividad económica desarrollada, el enfoque de este estudio de acuerdo con lo requerido está enfocado en el comercio, transporte, servicios, entre otros, el cual hace parte del sector servicios o terciario.

1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el cuarto trimestre de 2025 presento una variación positiva de 2,6% respecto al mismo periodo de 2024. Esta variación se debe a la dinámica de las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades de servicios administrativos y de apoyo

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

1.3. Producto Interno Bruto

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.4. Índice de Precios al Consumidor.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

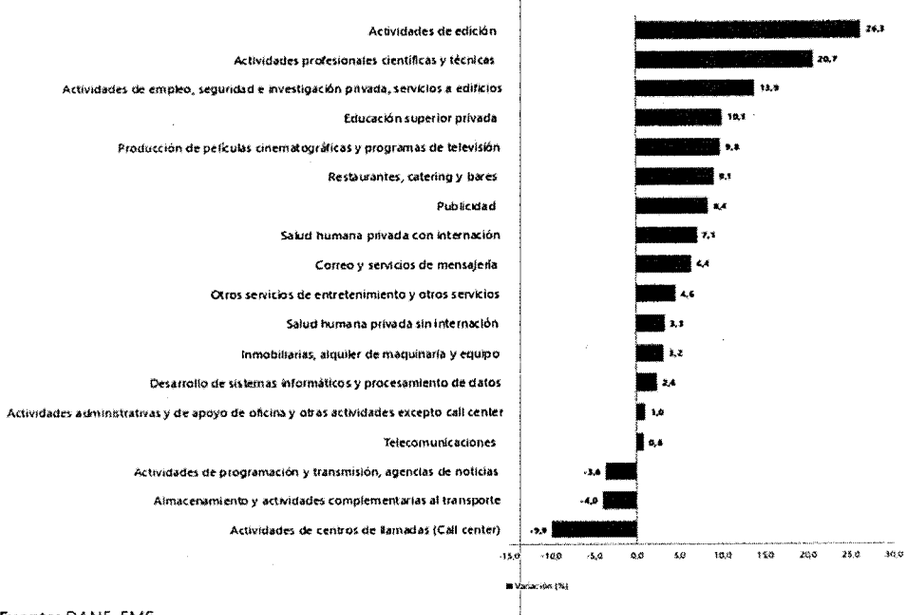
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.5. porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Variación anual y contribución de producción real, ventas reales y personal ocupado, según subsector de industria manufacturera.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Servicios en noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,0	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320. División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320. División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,3	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	- -

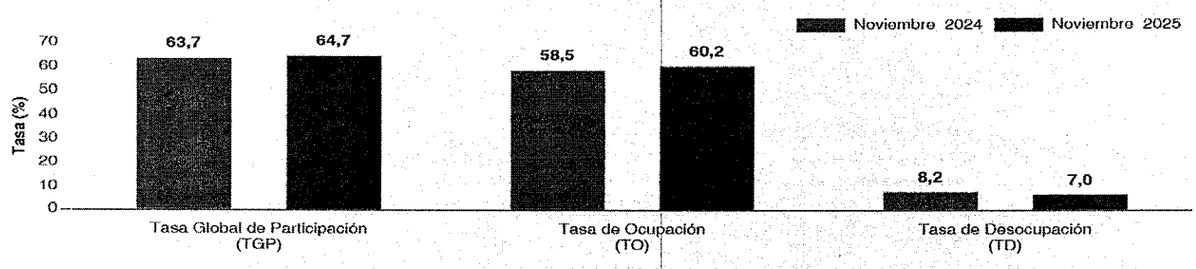
Fuente: DANE, EMS.

1.6. MERCADO LABORAL

Empleo y desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.
De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo - TD.
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

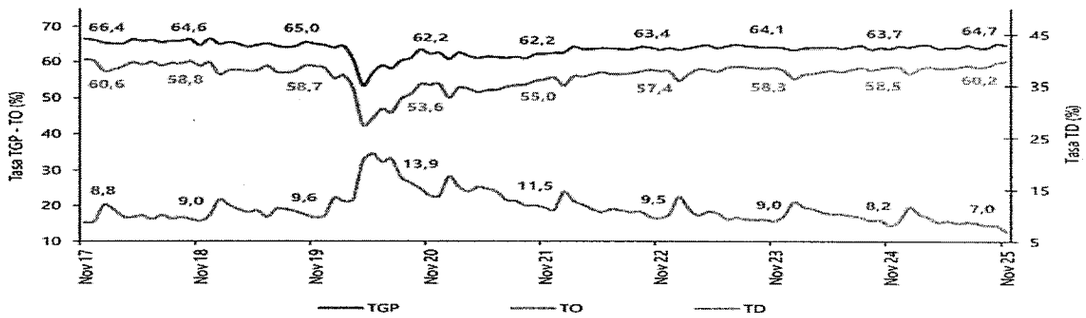
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

2. Principales indicadores del mercado laboral

2.1. Total, Nacional Mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

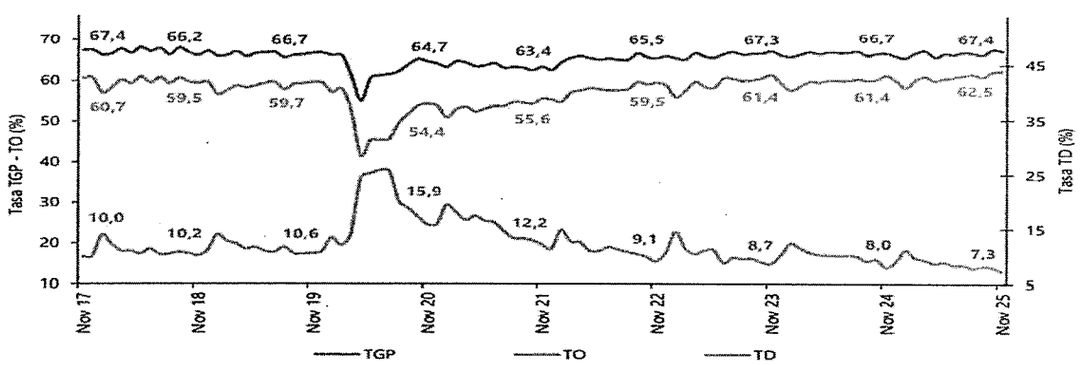


Fuente: DANE, GEIH.

2.1.1. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

2.1.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.3. Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

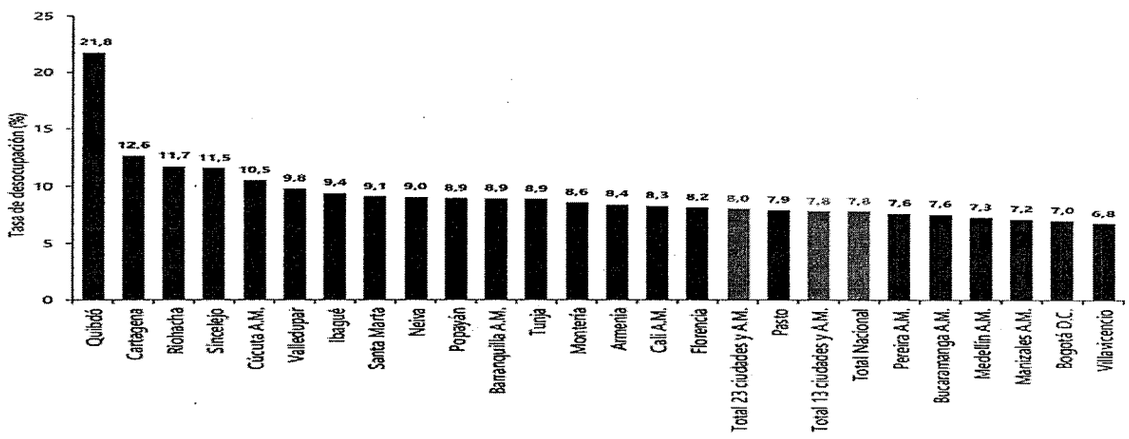
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, , trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

2.1.5. Salario Mínimo para la vigencia 2026.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia

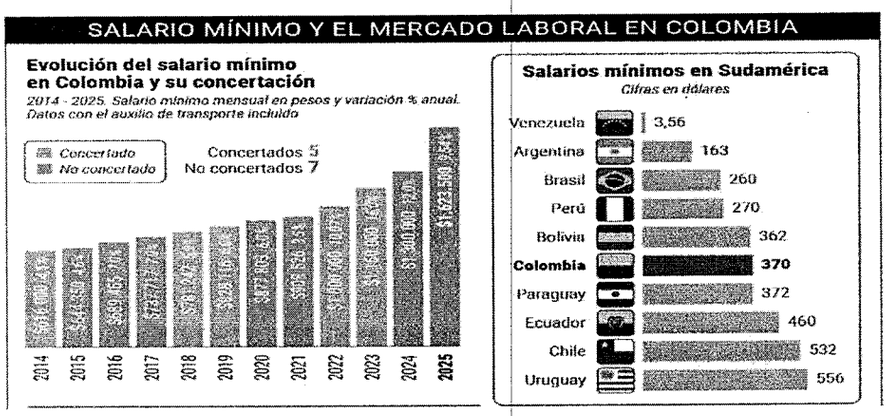
Bitakora — **HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA**

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determino el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.

Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984, fijando un salario diario de $376,60, el cual, al multiplicar por los 30 días del mes, resulta en el salario mínimo legal de $11.298 mensuales.



El Gobierno decretó un incremento de 23% para el salario mínimo de 2026, lo que significa que la nueva asignación será de $1.750.905.

2.1.6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3. Exportaciones en Colombia.

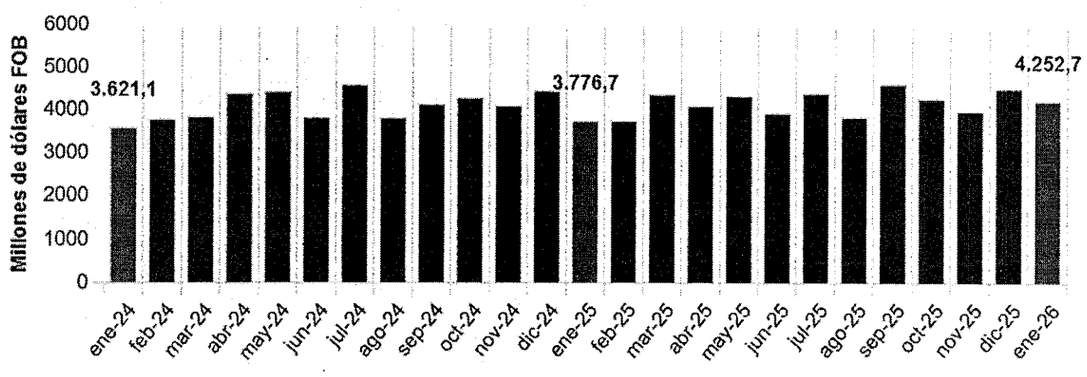
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2024-2026)p



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

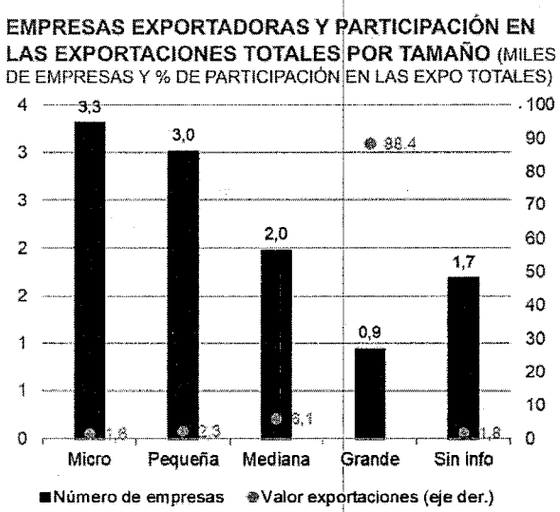
En enero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.455,6 millones FOB y presentaron una caída de 7,2% frente a enero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$702,2 millones FOB y presentaron una disminución de 4,4%, frente a enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-31,0%) que contribuyó con 9,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.408,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,0%, comparado con enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (34,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (75,7%) que contribuyeron en conjunto con 20,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (108,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 108,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Según el informe de BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia presenta que las mipymes colombianas contribuyen a la oferta exportadora del país en el 10% del total de las exportaciones en donde el 8,3 mil mipymes son exportadoras. Esto se ve afectado por la naturaleza del negocio de las mipymes ya que no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también.



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

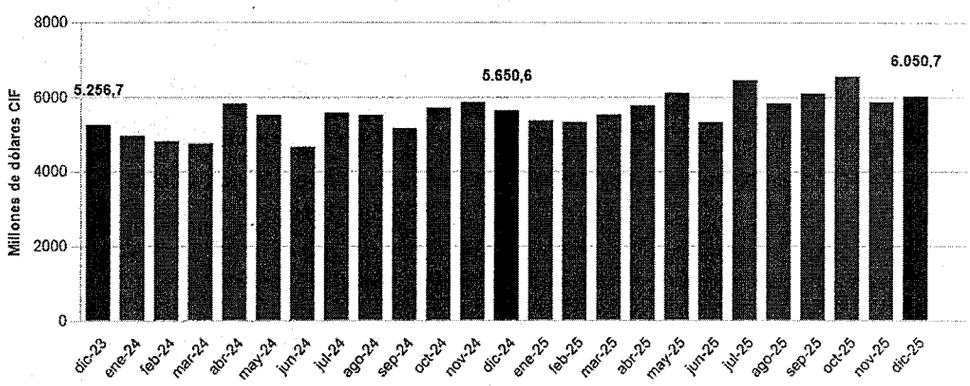
3.1. Importaciones en Colombia.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

Durante ese mismo mes, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Diciembre 2023 – Diciembre 2025[p]



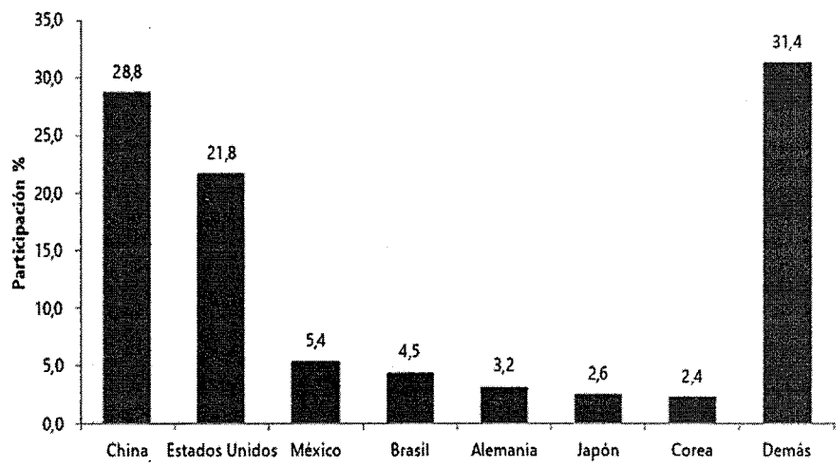
Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.504,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,5% frente a diciembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (16,0%) que aportaron en conjunto 9,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En diciembre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$643,5 millones CIF y presentaron una caída de 22,0%, en comparación con diciembre de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-23,7%) que aportó 16,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En diciembre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$897,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,8% en comparación con diciembre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Bebidas y tabacos (81,4%) que aportó 4,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Diciembre 2025[p]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (20,2%) y Japón (80,2%) al aportar en conjunto 6,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (7,1%). En contraste, las importaciones desde Estados Unidos (-11,5%) contribuyeron con 3,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

3.1.1. Análisis del sector de raciones alimentarias

El derecho a la alimentación adecuada es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. El derecho a la alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos como el derecho a la vida, la integridad, la salud, la educación, al desarrollo, entre otros.

Como consecuencia, el derecho a la alimentación adecuada impone a los Estados la obligación de superar el hambre y todas las formas de malnutrición, incluido el déficit de nutrientes y la obesidad, y de hacer realidad la seguridad alimentaria y nutricional para todas las personas.

Este derecho, que se encuentra vinculado al concepto de seguridad alimentaria, tiene cinco elementos fundamentales:

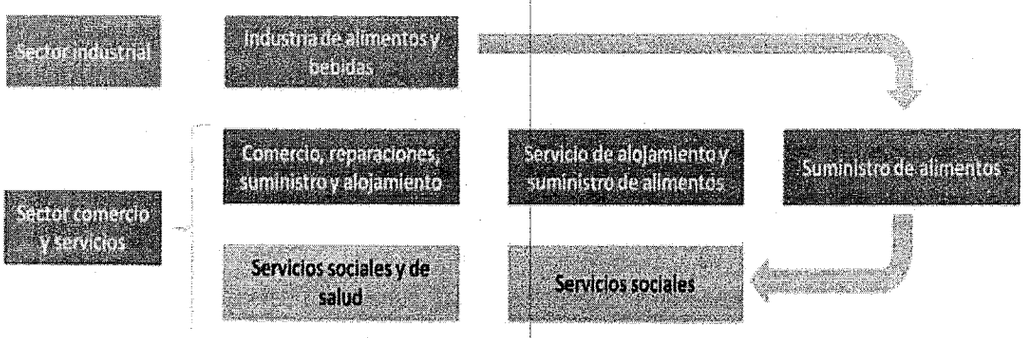
a. Disponibilidad: Los alimentos deben poder obtenerse de recursos naturales, ya sea mediante la producción de alimentos, el cultivo de la tierra y la ganadería; o mediante otra forma de obtener el alimento, como la pesca, la caza o la recolección. Los alimentos deben estar disponibles para su venta en mercados y comercios.

b. Accesibilidad: Los alimentos deben estar al alcance de las personas desde el punto de vista económico y/o físico. Las personas deben estar en condiciones de acceder a una dieta adecuada sin que por ello se comprometa la satisfacción de otras necesidades básicas, como las matrículas escolares, los medicamentos o el alquiler, por nombrar algunos ejemplos. Los alimentos deben estar accesibles a todas las personas, en particular aquellas personas históricamente marginadas y vulneradas, como niños y niñas, personas con enfermedades, personas con discapacidad o personas de edad. También deben estar accesibles a las personas que se hallen en zonas remotas, a las víctimas de conflictos armados o desastres naturales, así como a las personas privadas de libertad.

c. Estabilidad: El acceso a los alimentos debe ser estable a través del tiempo, eliminando las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional.

d. Adecuación: los alimentos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de todas las personas teniendo en cuenta la edad, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, entre otros. Además, los alimentos deben tener un valor nutricional adecuado, sin sustancias nocivas –deben cumplir ciertas normas mínimas de inocuidad–, y ser aceptables para una cultura o consumidores determinados.

e. Sostenibilidad: Los alimentos deben estar accesibles tanto para las generaciones presentes como para las futuras.



FUENTE DANE

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) describe el hambre como una sensación física incómoda o dolorosa, causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria. Se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías (energía alimentaria) de forma regular para llevar una vida normal, activa y saludable.

Por otro lado, una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad:

Asimismo, la malnutrición puede consistir en la desnutrición o, en el extremo opuesto, en el sobrepeso y la obesidad. Ambas son tendencias preocupantes que coexisten actualmente en el mundo.
Cuando alguien se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria severa, se ha quedado sin alimentos y ha pasado un día o más sin comer. En otras palabras, lo más probable es que haya pasado hambre. La inseguridad alimentaria severa es uno de los extremos de la escala, pero incluso la inseguridad alimentaria moderada es preocupante.
Para las personas que padecen una inseguridad alimentaria moderada, el acceso a los alimentos es incierto. Puede que tengan que sacrificar otras necesidades básicas, sólo para poder comer. Cuando comen, puede ser lo que está más fácilmente disponible o lo más barato, que puede no ser el alimento más nutritivo.
Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

La industria de los alimentos es un sector de alto potencial dado que dentro del mismo país se encuentran los insumos que se requieren para la transformación de estos lo cual le da competitividad al sector frente a otras industrias que requieren insumos que no se producen en el país incrementando los costos de materia prima y del total de la producción. En particular la industria de los alimentos procesados ha tenido un buen comportamiento comercial en el ámbito internacional como lo demuestran los históricos de las exportaciones con un alto número de productos sofisticados, que son la apuesta del gobierno para exportar.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas está establecida por la capacidad que tiene para adoptar procesos de investigación y desarrollo en pro de la innovación de productos, la disponibilidad de productos de primera calidad, la incorporación de ingredientes y metabolitos extraídos de fuentes naturales con bioactividad en el organismo y la alta capacidad de sofisticación del sector.

Esta cadena comienza con el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción; cosecha y postcosecha, seguido la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados como los alimentos procesados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICION EN EL MUNDO

Aunque en los últimos años se han registrado avances y cierto grado de recuperación, el mundo sigue por encima de los niveles anteriores a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y alejado de la erradicación del hambre y la inseguridad alimentaria para 2030 (meta 2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]).

Análogamente, pese a ciertos avances en el cumplimiento de las metas mundiales en materia de nutrición, el mundo no va camino de cumplir la meta 2.2 de los ODS. Este impulso se ha visto frenado por una inflación persistente de los precios de los alimentos, entre otros factores. En El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2025 se muestra cómo una inflación elevada ha mermado en muchos países el poder adquisitivo y, sobre todo entre las poblaciones de ingresos bajos, el acceso a dietas saludables. En el informe se documenta la vinculación entre la inflación alta de los precios de los alimentos y los aumentos de la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil.

Los grupos vulnerables, incluidos los hogares de ingresos bajos, las mujeres y las comunidades rurales, pueden verse especialmente afectados por la inflación de los precios de los alimentos, lo cual comporta el riesgo de reveses en la lucha contra el hambre y la malnutrición. En respuesta a estas dificultades, y para prevenir futuras conmociones de los precios, en el informe se examinan medidas de políticas adoptadas por los países y se describe lo que se necesita para avanzar. Se destaca la importancia de una aplicación coherente de las políticas fiscales y monetarias para estabilizar los mercados, promover un comercio abierto y resiliente y proteger a las poblaciones vulnerables.

Además, se propugnan mejoras en los sistemas de datos y una inversión sostenida en sistemas agroalimentarios resilientes para fomentar la seguridad alimentaria y la nutrición a largo plazo. Estas medidas coordinadas son esenciales para reactivar los avances hacia la meta de poner fin al hambre y la malnutrición para 2030.

ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL

El carácter sin precedentes del reciente giro en la política comercial plantea un desafío para los analistas económicos, ya que no se registra en la historia reciente ningún acontecimiento que sea directamente comparable, y debido a que los datos disponibles son en su mayor parte anteriores a la introducción de las medidas.

En respuesta, los economistas de la OMC han utilizado simulaciones de política generadas por el Modelo de Comercio Mundial de la Organización para ajustar sus previsiones periódicas sobre el comercio, a fin de tener más en cuenta los efectos de los aranceles y la incertidumbre.

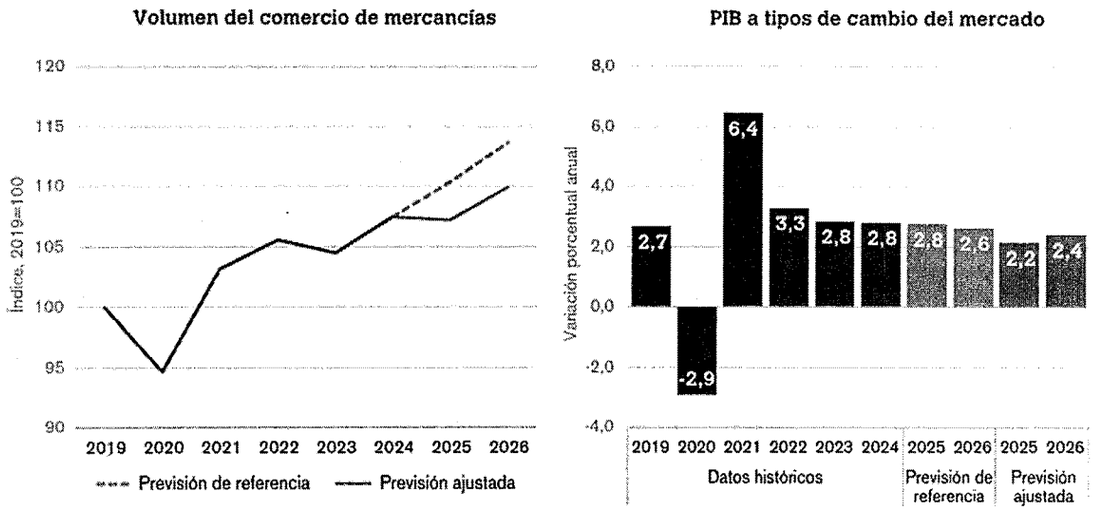
En el capítulo analítico se ofrece información más detallada sobre las simulaciones de política y el modo en que se trata la incertidumbre. Como punto de comparación, se produjo una previsión de referencia según la cual el anterior entorno arancelario bajo continuaba y solo tenía lugar un nivel de incertidumbre limitado en torno a las políticas comerciales. A continuación, esta previsión se ajustó para reflejar las medidas vigentes al 14 de abril, incluida la suspensión de los aranceles recíprocos por los Estados Unidos, a fin de mostrar la repercusión probable en el comercio y la producción mundiales de las políticas comerciales introducidas recientemente.

Estas dos hipótesis se ilustran en el gráfico 1, en el que se muestra que el volumen del comercio mundial de mercancías sigue creciendo a un ritmo moderado de poco menos del 3% anual en la hipótesis de referencia. También se muestra una contracción del comercio del 0,2% en 2025 con arreglo a la hipótesis ajustada, seguida de una recuperación parcial en 2026, con una expansión moderada del 2,5%.

El Modelo de Comercio Mundial también prevé un ajuste a la baja de la producción mundial como resultado de nuevos aranceles y una mayor incertidumbre en torno a la política comercial. Según las previsiones de referencia, el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se mantendría en el 2,8% en 2025, y se moderaría en 2026 quedando en un 2,6%. Tras el ajuste, el crecimiento del PIB en 2025 debería situarse en un 2,2%, 0,6 puntos porcentuales por debajo de la previsión de referencia. En 2026, el crecimiento debería seguir siendo del 2,4%, es decir, 0,2 puntos porcentuales por debajo de la previsión de referencia, cifra inferior a la registrada en los últimos tiempos.

Se prevé que las recientes medidas arancelarias produzcan efectos en el comercio de mercancías muy diferentes en las distintas regiones. Esta situación se ilustra en el gráfico 2, que muestra las contribuciones previstas de América del Norte, Europa, Asia y otras regiones al crecimiento del volumen del comercio de mercancías, medido con arreglo al comercio total (exportaciones más importaciones), según las hipótesis de referencia y ajustada.

En la hipótesis de referencia, se prevé que todas las regiones hagan contribuciones positivas al crecimiento del volumen del comercio de mercancías en 2025 y 2026, aunque las proporciones de América del Norte y Asia habrían sido inferiores a las de 2024. También se prevé que Europa haga una contribución positiva al crecimiento del comercio en 2025 por primera vez en dos años, y algo mayor en 2026. Según la previsión ajustada, que representa mejor el actual entorno normativo, América del Norte resta ahora 1,7 puntos porcentuales al crecimiento del comercio mundial en 2025, lo que lastra el crecimiento mundial hasta situarlo en el -0,2%. La región sigue incidiendo en la tasa de crecimiento del comercio en 2026, lo que limita la recuperación al 2,5%.



FUENTE BID

La contribución positiva de Asia al crecimiento del comercio mundial en 2025 es considerablemente menor en la previsión ajustada que en la de referencia, y supone una adición de 0,6 puntos porcentuales solamente en lugar de 1,2 puntos porcentuales. La contribución de Europa se reduce ligeramente a 0,5 puntos porcentuales, frente a 0,6 puntos porcentuales.

Mientras tanto, la contribución colectiva de otras regiones (entre ellas África, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), Oriente Medio y América del Sur y Centroamérica y el Caribe) desciende a 0,4 puntos porcentuales, frente a 0,6 puntos porcentuales, pero sigue siendo positiva y varía muy poco de una a otra hipótesis y en todos los períodos. Lo anterior se debe probablemente a la importancia relativa de estas regiones como productores de productos energéticos, cuya demanda sigue siendo constante. El carácter sin precedentes de los recientes giros en la política comercial obliga a interpretar las predicciones con más cautela de lo habitual.

Los economistas de la OMC seguirán de cerca los datos que vayan llegando y actualizarán las previsiones durante el año, en caso de que sea necesario. La previsión ajustada supone un retroceso con respecto a 2024, cuando el volumen del comercio mundial de mercancías creció a un ritmo algo más rápido de lo previsto por la Secretaría de la OMC en la edición más reciente de su informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de octubre de 2024.

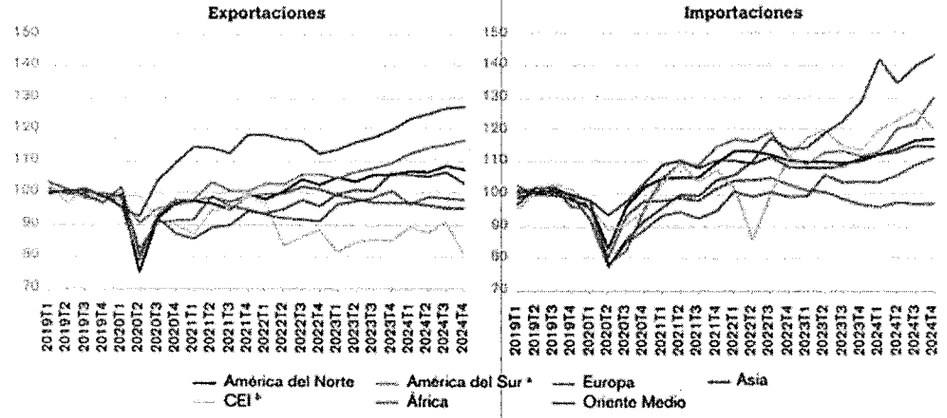
En ese informe se estimaba que el volumen del comercio mundial de mercancías crecería un 2,7% en 2024, sobre la base de la hipótesis de una tasa de crecimiento del PIB mundial del 2,7% a tipos de cambio del mercado. El crecimiento real del comercio para el año fue ligeramente superior, del 2,9%, mientras que el crecimiento del PIB también se revisó ligeramente al alza, situándose en el 2,8%, por lo que la relación entre el crecimiento del comercio y el del PIB prácticamente no varió.

Aunque la previsión comercial de octubre estuvo muy cerca de predecir con exactitud el crecimiento del comercio mundial en 2024, se produjeron algunos cambios significativos en la composición regional del comercio a lo largo del año. Concretamente, las exportaciones de Asia registraron mejores resultados de lo previsto, al igual que las importaciones de América del Norte, aunque ambas perdieron impulso hacia finales del año.

La principal influencia a la baja provino de Europa, donde tanto las exportaciones como las importaciones se contrajeron el año pasado. En particular, el comercio dentro de la Unión Europea disminuyó un 3,2%, lo que redujo los totales europeos y mundiales. Si no hubiera sido por la debilidad del comercio dentro de la UE, el volumen del comercio mundial de mercancías habría aumentado un 4,3% en lugar del 2,9%, o lo que es igual un 50% más rápido que el PIB mundial a tipos de cambio del mercado.

	2023	2024	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Comercio mundial [b]	**-1,0**	**2,9**	**2,7**	**2,9**	**-0,2**	**2,5**	**-2,9**	**-0,4**
Exportaciones								
América del Norte	3,6	2,3	2,2	2,9	-12,6	-1,2	-14,8	-4,1
América del Sur [c]	2,4	6,2	1,4	1,2	0,6	0,9	-0,8	-0,2
Europa	-2,9	-1,7	1,4	2,3	1,0	2,5	-0,3	0,2
CEI [d]	-4,3	2,3	4,0	-0,1	4,4	0,1	0,4	0,1
África	5,7	1,3	0,5	1,6	0,6	1,7	0,1	0,1
Oriente Medio	8,1	3,7	5,2	5,0	5,3	5,1	0,1	0,0
Asia	0,2	8,0	3,3	3,3	1,6	3,5	-1,7	0,1
Importaciones								
América del Norte	-2,2	4,7	2,8	1,6	-9,6	-0,8	-12,5	-2,4
América del Sur [c]	-4,4	6,7	6,0	1,0	5,0	0,5	-1,0	-0,5
Europa	-5,0	-2,2	2,1	2,7	1,9	2,7	-0,3	0,0
CEI [d]	18,0	5,0	0,1	2,1	0,5	2,1	0,3	0,0
África	2,6	1,8	6,2	5,4	6,5	5,3	0,3	0,0
Oriente Medio	9,0	15,0	6,3	6,8	6,3	6,7	0,1	-0,1
Asia	-0,7	4,4	3,2	3,8	1,6	3,8	-1,6	0,0
PIB a tipos de cambio del mercado								
Mundo	2,8	2,8	2,8	2,6	2,2	2,4	-0,6	-0,2
América del Norte	2,8	2,6	2,0	1,6	0,4	1,1	-1,6	-0,6
América del Sur [c]	2,0	2,4	2,9	2,6	2,7	2,4	-0,2	-0,2
Europa	0,7	1,1	1,4	1,5	1,2	1,4	-0,1	-0,1
CEI [d]	3,9	4,3	2,2	1,8	2,3	1,8	0,0	0,0
África	3,1	2,6	4,0	3,9	4,0	3,9	0,0	0,0
Oriente Medio	1,2	1,6	3,2	3,6	3,2	3,5	0,0	-0,1
Asia	4,3	4,0	4,1	3,8	3,7	3,8	-0,3	-0,1
Partidas informativas:								
Comercio mundial, excluido el comercio dentro de la UE	-0,4	4,1	3,1	2,9	-0,3	2,3	-3,5	-0,6
Exportaciones de Europa, excluidas las exportaciones dentro de la UE	-1,9	-1,3	1,8	1,4	1,1	1,8	-0,8	0,5
Importaciones de Europa, excluidas las importaciones dentro de la UE	-5,9	-1,3	3,3	2,1	2,6	3,0	-0,7	1,0
Exportaciones de los países menos adelantados	7,1	5,0	3,5	3,7	4,8	3,9	1,3	0,2
Importaciones de los países menos adelantados	-0,4	4,4	7,0	5,6	7,6	5,6	0,5	-0,1
PIB de los países menos adelantados	3,2	3,1	3,9	4,6	3,9	4,5	0,0	-0,1

FUENTE BID



FUENTE BID

Expresado en valor, el comercio mundial de mercancías medido en dólares corrientes de los Estados Unidos aumentó un 2% en 2024, tras haber disminuido un 4% en 2023. Los modestos cambios a nivel mundial en los últimos dos años ocultan grandes fluctuaciones en determinadas categorías de productos. Por ejemplo, el comercio de equipo de oficina y telecomunicaciones registró un aumento del 10% en 2024, tras caer un 6% en 2023. Mientras que el comercio de productos de la industria del automóvil registró un descenso del 1% en 2024, tras haber registrado un aumento del 20% el año precedente.

Los precios desempeñaron un papel pequeño en el crecimiento nominal del comercio el año pasado, y la mayoría de los cambios se debieron a variaciones cuantitativas. El comercio de productos agropecuarios aumentó un 3% expresado en valor, lo que aproximadamente se ajusta al aumento mundial del 4% del precio medio en dólares de los Estados Unidos de los productos agropecuarios, según las estadísticas del Banco Mundial. Sin embargo, en este aumento de los precios influyeron considerablemente las bebidas (incluido el café, el té y el cacao), cuyo costo aumentó un 64% en promedio en 2024.

En realidad, los precios de los alimentos, con exclusión de las bebidas, disminuyeron en promedio un 8%, lo que indica que las cantidades comercializadas de la mayoría de los productos agropecuarios aumentaron el año pasado. El comercio mundial de combustibles disminuyó un 7% expresado en valor, mientras que los precios de la energía disminuyeron un 5%, lo que indica una pequeña contracción en términos cuantitativos. Por último, el valor en dólares de los Estados Unidos del comercio mundial de productos manufacturados aumentó un 2% el año pasado, mientras que los precios de los productos manufacturados disminuyeron un 1,6% según las estimaciones de la Secretaría de la OMC, lo que indica un pequeño aumento cuantitativo.

Los países menos adelantados (PMA) suelen figurar entre los más vulnerables a las conmociones económicas externas debido al hecho de que su comercio a menudo se concentra en un pequeño número de productos y porque tienen recursos limitados para hacer frente a los reveses. Contrariamente a lo que se cree, se prevé que el reciente aumento de los aranceles y la incertidumbre tengan efectos positivos en los flujos comerciales de mercancías de los PMA en 2025 y, de acuerdo con la previsión ajustada, que se registre un crecimiento del volumen de las exportaciones del 4,8%, frente al 3,5% de la previsión de referencia.

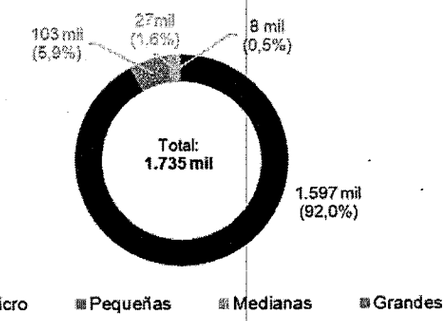
Según la previsión ajustada, el crecimiento de las importaciones también debería aumentar al 7,6%, frente al 7,0% de referencia, mientras que la variación del PIB de los PMA debería ser insignificante. Este mayor crecimiento de las exportaciones se debe a que muchos PMA tienen una estructura de exportación similar a la de China, especialmente en lo que concierne a los productos textiles y electrónicos, que les permitirá beneficiarse de la desviación del comercio, ya que los productos chinos se enfrentan a aranceles más elevados.

En la sección analítica que figura a continuación se explica en mayor detalle. Las corrientes comerciales de mercancías de los PMA en dólares corrientes de los Estados Unidos se recuperaron en 2024 tras haber disminuido en 2023. Sus exportaciones colectivas aumentaron un 5% el año pasado hasta situarse en 275.000 millones de dólares EE.UU., tras haber descendido un 2% el año precedente. Mientras tanto, sus importaciones aumentaron un 3%, hasta alcanzar los 349.000 millones de dólares EE.UU., tras una disminución del 6% en 2023. La participación de los PMA en las exportaciones mundiales de mercancías alcanzó un máximo histórico del 1,12% en 2024, mientras que su participación en las importaciones mundiales igualó el nivel máximo anterior del 1,41% registrado en 2022.

3.1.2. MIPYMES EN COLOMBIA

De acuerdo con el informe realizado por BBVA research de febrero de 2024 las mipymes en Colombia presentan el 99,5% del universo empresarial formal y aportan cerca del 40% del PIB. Informando también que según reporte de Confecamaras las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones y de estas 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.

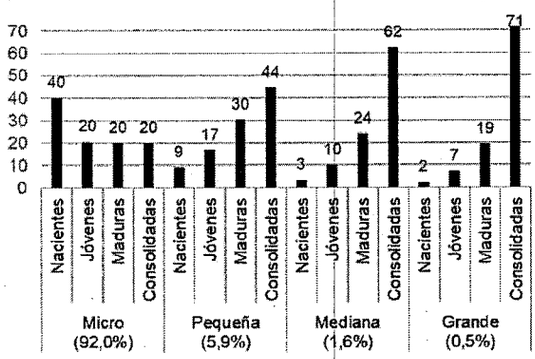
EMPRESAS FORMALES(*) SEGÚN TAMAÑO
(NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

'gualmente, se evidencia que el 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida. En donde se presenta que en las micro empresas (92%) un total de 20% son empresas consolidadas y el 40% presentan a las empresas nacientes con menos de 2 años de operación, asiasí mismo que las empresas pequeñas y medianas registran un total de 44% y 62% respectivamente de empresas consolidadas con más de 10 años de creación. No obstante, las empresas grandes que representan un 0,5% de las empresas formales del país se evidencian que 71% son empresas consolidadas con más de 10años de experiencia.

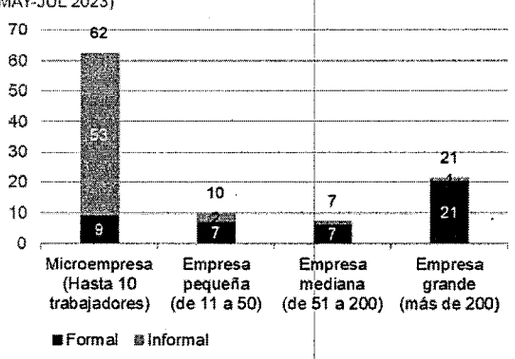
EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

El informe también presenta que las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y en donde se evidencia que el 55% son empleos informales y el 23% empleos formales. No obstante, a nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

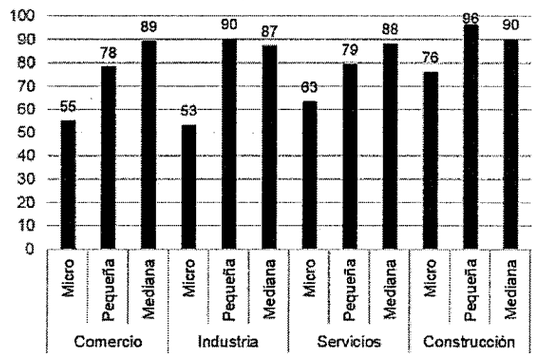
EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y FORMALIDAD LABORAL(*)(**) (% DEL EMPLEO TOTAL, A MAY-JUL 2023)



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

En la formalidad empresarial en la mipymes en Colombia se evidencia que las empresas medianas son las más formales cerca del 90% es formal, en donde se evidencia que la formalidad aumento conforme aumenta el tamaño de la empresa, en donde las medianas son las más formales y las microempresas son las menos formales. En el sector de la industria las microempresas presentan un 53% de formalidad, las pequeñas un 90% y las medianas un 87%.

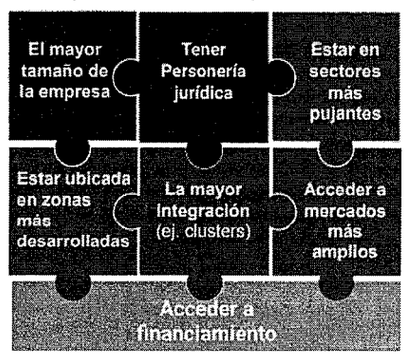
FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

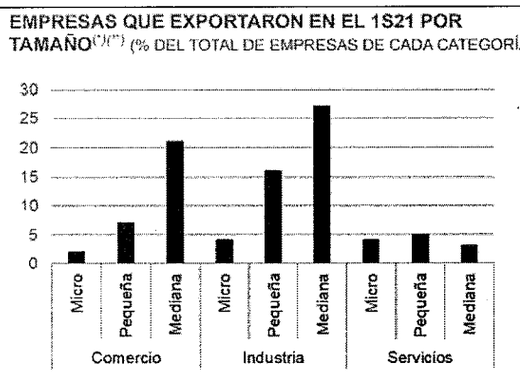
La supervivencia de las empresas en Colombia se ve potenciada por el mayor tamaño de la empresa, tener personería jurídica, estar en sectores pujantes, ubicación en zonas desarrolladas, mayor integración y acceso a mercados más amplios, así mismo, el acceso a financiamiento. En el informe también se puede evidenciar que de las mipymes las que sobreviven a cabo de 5 años se ve reflejado en aumento en las empresas más grandes, es decir las microempresas sobreviven un 33%, las pequeñas un 61% y las empresas medianas sobreviven un 74%.

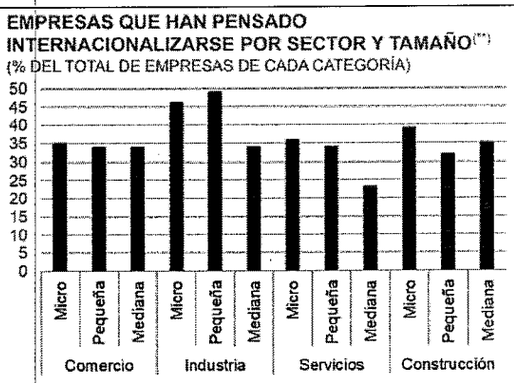
¿Qué factores podrían potenciar la supervivencia empresarial?



Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

Entre las mipymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado, las medianas parecen ser las más enfocadas al mercado externo. En cuanto a la intención de exportar, las micro y pequeñas empresas en la industria son las más proclives. El sector que actualmente participa más en las exportaciones en mipymes son la industria, seguidamente el comercio.





Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Así mismo, en el informe publicado por Confecamaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia – 2024 se evidencia que en el año 2024 se crearon un total de 297.475, empresas presentando una reducción del -12.8% comprado con el año 2023 (305.997 empresas) de las cuales el 99,66% son mipymes, es decir 296.456 microempresas, 966 pequeñas empresas y 43 medianas empresas. Grandes empresas solo se crearon 10 empresas en Colombia teniendo en cuenta en el anterior informe, que están tienden a permanecer en el tiempo, a diferencia de las mipymes que su supervivencia en disminuye al trascurrir 5 años.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Confecamaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia

Creación de empresas por sectores económicos

De acuerdo con el informe de Confecamaras el sector de la agrícola es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 1.4% respecto al año 2023. No obstante, el sector de servicios es uno de los que más empresas crean al año en Colombia reportando la creación de 129.618 mipymes para 2024 con una variación del -1.5% comparado con las 131.645 mipymes creadas en 2023.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Confecamaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia

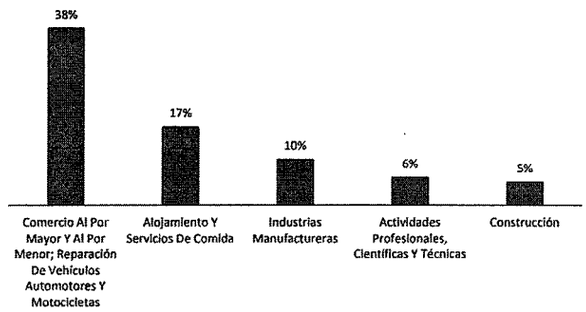
A pesar de que el sector económico de la agrícola fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de actividades inmobiliarias y las actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas. así mismo, el sector actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable, aunque su contribución al total es muy pequeña.

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Confecamaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el informe, según la información que se tomó del RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: Confecamaras - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia

Los sectores de servicios, construcción e industria mostraron un crecimiento en la creación de empresas. El sector servicios fue el principal impulsor de este aumento, aportando significativamente a la variación total en el número de nuevas empresas. En cambio, los sectores de agricultura, extracción y comercio experimentaron una disminución en la cantidad de empresas creadas en comparación con la primera mitad de 2023.

Dentro del sector servicios, los subsectores de alojamiento y servicios de comida, así como el de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más destacaron en la creación de nuevas empresas, con un incremento de 4,7% y 7,9%, respectivamente.

Por otro lado, el subsector de comercio al por mayor y al por menor registró la mayor caída en la creación de empresas, especialmente en áreas como el comercio mayorista de combustibles sólidos, líquidos y productos relacionados; el comercio mayorista de desperdicios, desechos y chatarra; y el comercio minorista de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles, destacándose los vendedores ambulantes de comida.

V. ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual contratar SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LAS UNIDADES DE REFUERZO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR Y CAPACIDAD OPERATIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y SITUACIONES DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL AÑO 2026.

Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas son I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas, I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas, I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías y I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte al 31 de diciembre del 2024, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar 207 empresas.

NIT	Razón social de la sociedad
800.038.270	INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REESTRUCTURACION
800.244.387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS
890.929.877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
891.408.584	FRISBY S.A. BIC
891.856.718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS
900.346.046	INVERJENOS SAS
900.407.432	L&C S A S
900.632.938	ESTRELLA ANDINA SAS
900.702.831	INVERSIONES TORONTO SAS
900.860.284	BBI COLOMBIA SAS
900.906.554	CANTINA LA 15 SAS
901.086.046	AMORE GROUP SAS
901.131.317	ROBINFOOD COLOMBIA S.A.S
860.350.253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS
860.533.413	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S
890.900.076	CINE COLOMBIA S.A.S.
900.430.148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS
800.008.964	RANDYS LTDA
800.041.607	JARRIS SAS
800.042.835	MARVILLA SA
800.050.383	DALIMENTOS SAS
800.070.655	MAQUITE
800.084.279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA
800.095.036	DLK SAS
800.119.647	PETROCASINOS SA
800.124.265	LA ROMANA Y CO SAS
800.124.979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS

NIT	Razón social de la sociedad
900.127.675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS
900.139.910	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION
900.153.970	INVERSIONES LUJAM LTDA
900.154.093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS
900.156.204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA
900.178.348	FRANCORP S.A.S
900.201.094	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS
900.212.469	HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS
900.214.572	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION
900.231.775	FRANSARA SAS
900.235.615	THE CHARLEE
900.245.880	compañia la sirena sas
900.249.607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
900.257.617	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION
900.258.258	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A
900.265.202	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S
900.276.576	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA
900.285.582	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900.308.759	CASSAROLA SAS
900.321.063	REXICO SAS
900.322.842	SARUPETROL S.A.S.
900.327.148	SANTA COSTILLA SAS
900.335.241	GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900.337.897	INVERSIONES PEPE ANCA SAS
900.343.005	ALIMENTOS RIE SAS
900.343.142	INVERSIONES MAVAZE SAS
900.343.654	AVILA GOMEZ SAS

800.145.103	ALIMENTOS CRIOLLOS SA
800.180.330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.
800.198.454	AL PUNTO SAS
800.228.108	FSQ GROUP SAS
800.255.670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS
801.002.087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
802.006.391	CREPES CARIBE SA
802.008.914	INVERSIONES TAJA SA
802.010.332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS
804.003.814	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
804.006.421	MENZULY SAS
805.025.561	ARIAS GRAJALES LTDA
806.014.415	CREPES CARTAGENA SA
808.001.297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS
810.006.491	J&F LIMITADA
811.035.961	HATOVIEJO SAS
811.037.465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.
811.038.473	SERVI EXPRESS SAS
812.005.785	ANDES BEEF LTDA
813.005.042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS
816.005.306	SAYONARA SAS
830.007.430	SERVICIAL SAS
830.010.438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS
830.042.212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION
830.047.105	BAGATELLE SAS
830.047.411	KATA SAS
830.047.537	LAO KAO SA
830.057.750	SIA SAS
830.063.664	GRUPO CARBON DE PALO SAS
830.063.758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA
830.086.392	SERVINUTRIR SAS
830.088.374	THE PUB SAS
830.090.360	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA
830.092.061	HRC DE COLOMBIA SAS
830.093.773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS
830.100.814	830100814
830.103.515	GRUPO CBC SAS
830.117.495	INVERSIONES SANTO Y LEÑA SAS EN REORGANIZACION
830.129.394	spoleto culinaria italiana SAS
830.135.186	LA BIFERIA SA
830.138.478	CARBON 100 SAS
830.144.056	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN
830.501.092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS
900.356.663	LEBRAND SAS
900.356.683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
900.361.916	JELM INVERSIONES SAS
900.376.423	RESTAURANTE TORTELLI SAS
900.383.177	ATISCO SAS
900.387.375	SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA SAS
900.387.697	CON GUSTO PARA SERVIRLE SAS
900.390.842	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION
900.396.818	CRB CAPITAL SAS
900.407.915	CONSOLIDANSO SUEÑOS SAS
900.415.358	MYSTIC FOODS SAS
900.432.416	Somos Masa SAS
900.434.057	PROMOTORA BELLATRIX SAS
900.439.301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS
900.449.935	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.
900.455.156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
900.457.695	COSECHARTE SAS
900.464.271	SUBS CORP SAS
900.470.505	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS
900.472.505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS
900.472.986	GRUPO GLESS SAS
900.477.874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS
900.499.343	HANASHISUSHI SAS
900.501.686	SERVICASINOS CATERING SAS
900.511.756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900.524.890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC
900.538.735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS
900.539.052	ABEL Y SOFIA SAS
900.561.159	CIELO BASICO SAS
900.561.233	GRUPO ARTAK SAS
900.567.005	PARADOR SANTA ROSA DE OSOS SAS
900.577.860	BYA GRUOP
900.585.633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.
900.605.278	RACAMANDAPA SAS
900.632.422	RRA NEVADA SAS
900.659.583	INVERSIONES RCP S.A.S
900.685.539	ZONA F PROYECTOS EMPRESARIALES SAS
900.702.496	GRUPO FMC SAS
900.708.722	VISION Y FRANQUICIA S A S
900.710.925	NUTRIR EXPRESS S.A.S
900.735.609	ALSERVIR SAS
900.773.979	RM SERVICIOS INTEGRALES MOCTZUMA SAS - EN REORGANIZACION
900.799.701	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS

860.025.402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION
860.025.461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.
860.049.609	MILSEN SAS
860.050.005	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS
860.061.403	PPC SA
860.076.919	CREPES Y WAFFLES S.A.
860.351.427	INVERSIONES NECEVI SAS
860.351.806	CAFE Y CREPES LTDA
860.513.247	Industrial Hotelera y Alimentos S.A.S. DIALIMENTOS S.A.S
860.515.204	PESQUERA JARAMILLO LTDA
860.528.774	INTERMEDIA INTERAVES SAS
890.105.652	ROYAL FILMS SAS
890.115.294	HOT AMERICA´S FAVORITE PIZZA SAS
890.316.660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION
890.321.755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.
890.325.037	MORDISCO SAS
890.404.848	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS
890.923.614	INVERSIONES CHUSCALITO SAS
891.224.005	CHAMORRO PORTILLA SAS
891.304.904	INVERSIONES PRB SAS
892.300.016	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.
892.400.547	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS
900.011.599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.
900.016.577	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION
900.037.128	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION
900.041.762	SUSHI MONO SAS
900.055.374	SIPOTE BURRITO S.A.
900.094.986	MATUNA INVERSIONES SAS
900.096.912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES
900.102.315	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S
900.103.877	KINCO SAS EN REORGANIZACION
900.108.468	INVERSIONES MEGAVAL LTDA EN REORGANIZACION
900.111.575	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS
900.808.267	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS
900.817.497	INVERSIONES JRC SAS
900.888.424	INVERSUSA SAS
900.908.028	ALITAS COLOMBIANAS SAS
900.938.962	INVERBURGER SAS
900.951.313	GRUPO SABINA SAS
900.957.634	NOA FOOD S.A.S
900.970.642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION
900.972.799	INVERSIONES MONTOLIVO SAS
901.025.624	DERAIZ COCINA CAFE SAS
901.034.112	KARLAC SAS
901.057.004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION
901.084.024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS
901.095.468	BKAL S.A.S
901.169.273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS
901.191.678	ALIMENTAR CAPITAL SAS
901.196.467	ALTAS VISTAS SAS
901.215.855	PROUCTOS LA VILLA SAS
901.240.494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS
901.315.751	INVERSIONES MITOS S.A.S.
901.411.707	INVERSIONES ALIPROR SAS
901.477.441	NUTRICERES SAS
800.027.291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.
800.142.931	SERCAFE S.A
800.246.604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS
812.002.335	RENACIMIENTO S.A.S.
830.038.902	COLSUB SA
830.053.360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
830.081.427	TAKAMI S.A.
830.144.557	HARRYSA SAS
860.078.767	LA FRAGATA NORTE SA
900.241.152	INSPIRACION GASTRONOMICA SAS
900.607.970	MES GROUP SAS
900.808.926	COMIDAS VARPEL SAS

*Así mismo, se verifico en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades el suministro y servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS

CENFER SA

COMRED SAS

FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES

FUNDACION SOCIAL CRECIENDO

INGENIA SOLUCIONES SAS

JM SOLUCIONES SEGURAS SAS

MERCADEO ESTRATEGICO SAS

MG PROYECTOS E INVERSIONES SAS

MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS

NEOMUNDO

SONIDO TECNICO SONOTEC

UNION TEMPORAL CASA BUHO

UT ALIMENTOS ALCALDIA BUCARAMANGA 2023

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Municipio de Bucaramanga en su secretaria del Interior cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

No DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
SINT-SASI-003-2025	2025	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	7 meses	Inversión Sin vigencia futura	M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS	450.000.000 COP Forma de pago: Pago parciales
SINT-SASI-01-2023	2023	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA METROPOLITANA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BUCARAMANGA"	9 meses	Inversión Sin vigencia futura	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	930.000.000 COP Forma de pago: Pago parciales
SINT-SASI-03-2020	2020	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DIRIGIDAS AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	20 días	Inversión Sin vigencia futura	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	127.775.880 COP Forma de pago: Único pago

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga en la Secretaría del Interior de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.
- Las compras se han realizado por un tiempo de entre 20 días a 9 meses.
- La fuente de los recursos ha sido por inversión, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido pagos parciales y único pago.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 127 millones y 930 millones.

4.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR
SINT-SASI-03-2021	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	7 meses	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	399.068.768 COP
SINT-SASI-05-2022	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EJERCIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"	7 meses	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	296.395.848 COP
SASI-006-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYE LOS DIFERENTES SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER	219 dias	SUMINISTROS SDER S.A.S	39,993,900 COP
SA-SIP-002-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISION DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADA A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	7 meses	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (ASOMAYOR COLOMBIA)	40,000,000 COP
SASI-003-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYE LOS DIFERENTES SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER	141 días	SUMINISTROS SDER S.A.S	40,000,000 COP

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.

  El artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada es una modalidad de contratación aplicable para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Estos bienes se definen como aquellos que, independientemente de su diseño o características descriptivas, comparten especificaciones técnicas,

patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, lo que permite evaluar las ofertas bajo criterios homogéneos y objetivos, en línea con los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, dispone que las entidades estatales deben priorizar el uso de Acuerdos Marco de Precios, cuando estén disponibles, para la adquisición de estos bienes, a fin de garantizar condiciones de mercado más favorables y aprovechar economías de escala. En cumplimiento de esta disposición, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, verificándose que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad específica del presente proceso.

En este contexto, y en virtud de la inexistencia de un instrumento aplicable, la normativa permite a las entidades optar por modalidades alternativas, como la Subasta Inversa Electrónica, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Este mecanismo es reconocido por su capacidad para garantizar la transparencia, la competencia efectiva y la selección objetiva, favoreciendo la obtención del menor precio posible bajo condiciones de igualdad y asegurando el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal.

Dentro del análisis previo, se evaluaron las posibles alternativas para el suministro de raciones alimentarias y refrigerios para el personal de la policía y de apoyo.

1. Acuerdos Marco de Precios: No se encontró un Acuerdo Marco vigente que permita adquirir los bienes requeridos. Este resultado fue verificado mediante consulta en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente, descartándose esta alternativa.

2. Bolsa de Productos (BMC): La consulta realizada en el Mercado de Compras Públicas evidenció la ausencia de disponibilidad de bienes relacionados con el objeto contractual, por lo que esta opción también fue descartada.

3. Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica: Este mecanismo garantiza un procedimiento competitivo en tiempo real entre los oferentes, asegurando condiciones de transparencia, igualdad y objetividad, en línea con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La Subasta Inversa Electrónica es especialmente adecuada para bienes de características técnicas uniformes, ya que permite la evaluación de ofertas bajo criterios estrictamente económicos y objetivos, evitando cualquier subjetividad en la escogencia del contratista.

La ausencia de instrumentos como Acuerdos Marco de Precios o disponibilidad en la Bolsa de Productos, sumada a las ventajas que ofrece la Subasta Inversa Electrónica en términos de competencia y optimización de recursos, determina que esta última es la modalidad más eficiente y adecuada para el presente proceso de contratación.

El proceso de contratación se desarrollará conforme a los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, regulada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se constituye como la herramienta más eficiente para el suministro de estos bienes, al garantizar condiciones favorables para la entidad y maximizar el impacto de los recursos públicos.

Asimismo, esta modalidad asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, permitiendo una trazabilidad completa del proceso y facilitando su supervisión por parte de los órganos de control.

Ventajas estratégicas de la Subasta Inversa Electrónica

- Transparencia: La plataforma SECOP II garantiza la trazabilidad del proceso, asegurando que todas las actuaciones queden documentadas y accesibles para su auditoría.

- Eficiencia económica: Fomenta la competencia entre oferentes, promoviendo una disminución en los precios ofertados sin comprometer la calidad.
- Competencia efectiva: Permite que los oferentes compitan en igualdad de condiciones, asegurando un proceso justo y equitativo.
- Objetividad: La evaluación de las ofertas se realiza exclusivamente con base en criterios económicos, evitando cualquier posibilidad de subjetividad o sesgo.

En atención a que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra la necesidad de suministro de raciones alimentarias y refrigerios para el personal de la policía y de apoyo, y considerando los principios rectores de la contratación pública, se concluye que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica es la más adecuada. Este procedimiento no solo garantiza el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sino que también asegura la transparencia, trazabilidad y optimización de los recursos públicos, alineándose con los objetivos estratégicos de la entidad.

Por otra parte, es importante establecer que no aplican las disposiciones del artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, debido a que no se trata de programas institucionales de servicios de alimentación propios de la Alcaldía municipal, asimismo no se aplican los "puntajes obligatorios" del artículo 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021, "puntajes adicionales facultativos" del artículo 2.20.1.2.2. ibidem, ni el "puntaje adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones" del artículo 2.20.1.2.3. ibidem, dado que no es viable la aplicación de dichos requisitos ponderables por tratarse de un proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. Igualmente, no es viable implementar en la presente contratación, las medidas de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, dado que podría aumentar el riesgo y la probabilidad de afectar tanto el eficaz cumplimiento del Contrato, como los estándares de calidad que brinde el Contratista.

- El valor de la contratación oscila entre la suma de $39 y $399 mil millones.

Se puede concluir para el presente proceso contractual un presupuesto oficial de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000.000.oo), el cual incluye IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigente, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma anterior, obedece al estimado interno que realizó la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, y que tendrá un plazo estipulado por la entidad para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El contrato será adjudicado bajo la modalidad de bolsa agotable o monto agotable con precios unitarios fijos, de modo que tanto el valor contractual como las cantidades de raciones alimentarias, refrigerios y demás bienes objeto de suministro, referidos en el Estudio Previo y en el Proyecto de Pliego de Condiciones son referenciales y estarán sujetas al consumo efectivo durante la ejecución del contrato. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, y el oferente ganador deberá presentar su oferta especificando el valor unitario para cada ítem. El oferente aceptará el contrato por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, comprometiéndose a suministrar los bienes y servicios conforme a los precios unitarios ofertados, hasta agotar el monto total del contrato. Las cantidades de bienes a entregar podrán variar dentro de los límites del presupuesto, ajustándose a las necesidades reales, durante el periodo de ejecución.

- El plazo de la contratación oscila entre 141 a 219 días.

Se concluye que el contrato puede llegar a tener un plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS PODRÍA CONCLUIRSE LOS SIGUIENTES COMO MINIMO ATENDIENDO EL OBJETO A CUMPLIR:

- Se debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio en donde desarrolle la actividad igual o afín al objeto del presente proceso con capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor que según los antecedentes, los pedidos pueden llegar a ser hasta de 800 platos por servicio (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), es por ello que, deberá evidenciar que cuenta con elementos suficientes para ejecutar el contrato tales como; hornos asadores, planchas asadoras, neveras y/o congeladores semi industriales, mesones en acero inoxidable debidamente señalizado y utensilios de cocina, dentro de un espacio amplio, que cumplan con los protocolos de bioseguridad y asepsia, ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Se deberá contar con un establecimiento para la preparación de los alimentos ubicado en Bucaramanga, el cual deberá contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y/O ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
- Plan de Saneamiento Básico para cada una de las cocinas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013
- Deberá contar vehículo, para el transporte de alimentos el cual deberá contar con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos favorable
- Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato. (manipuladora de alimentos, conductor, jefe de cocina, coordinador)
- Con el fin de promover la participación de los productores y comerciantes, para acceder a la oportunidad de negocio como productores locales agropecuarios en el mercado de compras públicas de alimentos, según lo dispuesto en la Ley 2046 del 2020

Nota. frente a estos requisitos se observa que en procesos similares como FLO-CONT-SASI-002-2026 del municipio de Floridablanca

4.3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el bien de SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA . se puede ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
78000000	78120000	78121500	Empaque
50000000	50200000	50202300	Bebidas no alcohólicas

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme).

4.3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

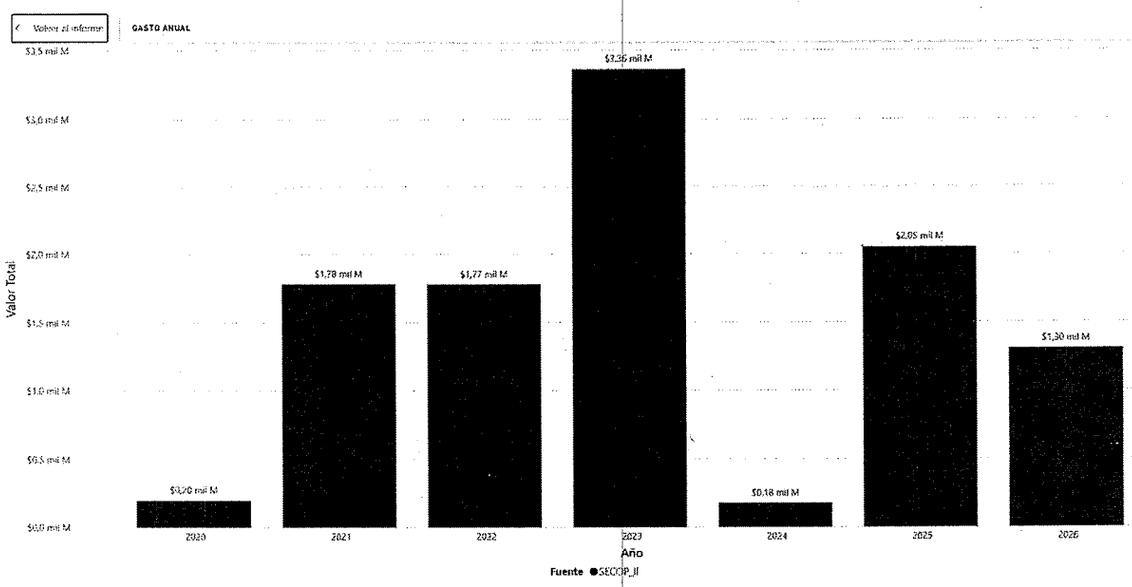
EL Municipio de Bucaramanga dentro de la Secretaria del interior, procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras y/o servicios realizados por la entidad relacionadas en años anteriores con algunos de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y

modalidades de selección.

4.3.2. COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

4.3.3. Gastos anuales.

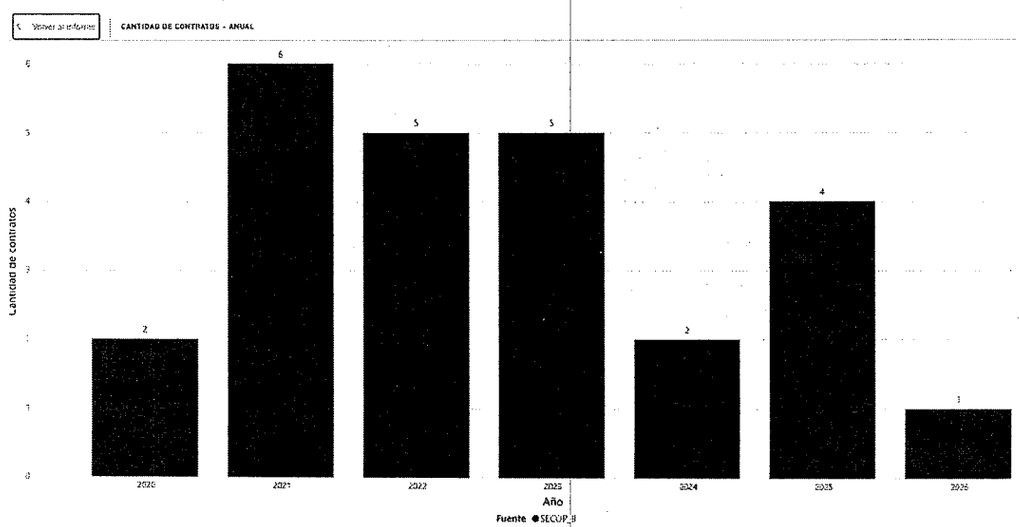
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente tiene gasto para adquisición de compras y/o servicios requeridos en el presente estudio en años anteriores desde $198 Millones a $1.300 Millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

4.3.4. Cantidad de contratos anuales

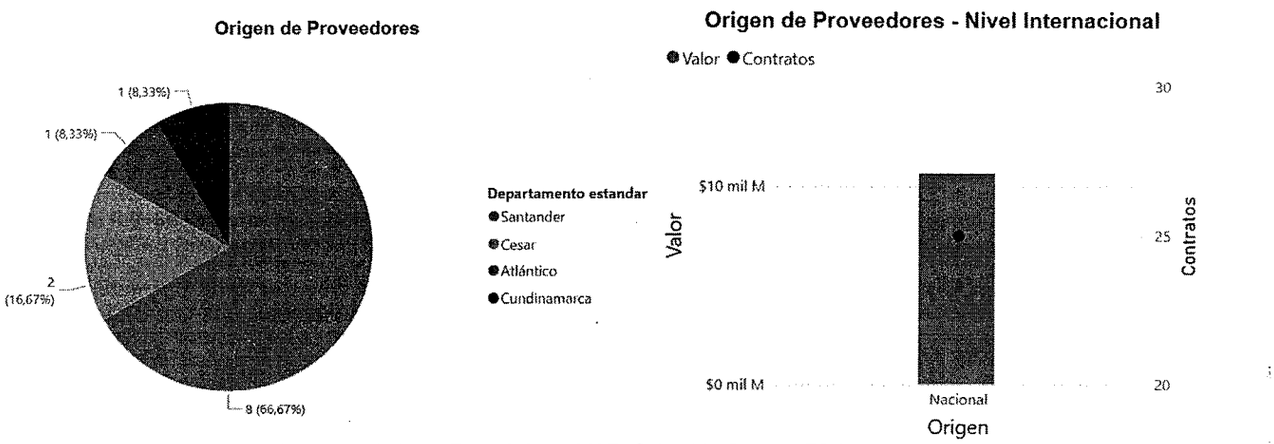
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANAGA en la secretaria del Interior en los años anteriores, se pudo evidenciar que dicha contratación se ha venido celebrando según el objeto relacionado una vez cada año.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

4.3.5. Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores que celebraron contratos con el MUNICIPIO DE BUCARAMANAGA en la secretaria del Interior y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Santander, Cesar, Atlántico y Cundinamarca.



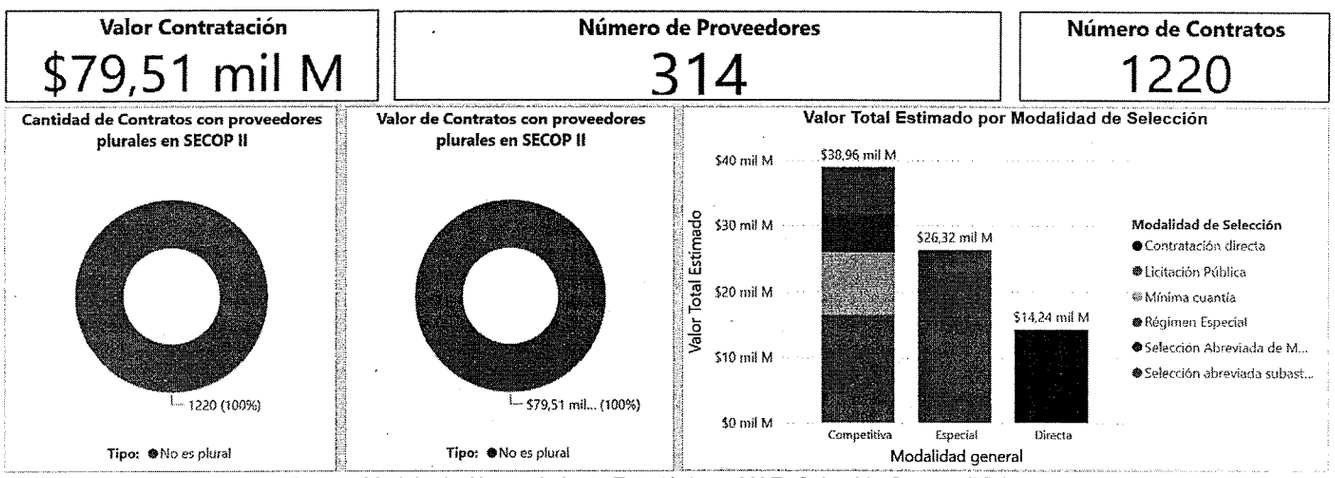
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de la Secretaría del Interior asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad Selección abreviada subasta inversa.
- Las compras de similares condiciones se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de 127 millones a 930 millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales de Santander, Cesar, Atlántico y Cundinamarca.

4.3.6. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (1220 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de la modalidad Contratación directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada subasta inversa. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $79,51 mil Millones en el cual se celebraron aproximadamente 1220 contratos para un total de 314 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad Contratación directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada subasta inversa.

- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

VI. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Conclusión: Convocatoria Limitada a MiPymes

El presente proceso podría ser limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, "según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES APLICABLES AL PROCESO.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven las Mipymes. Para el efecto y para el grupo de interés mencionado, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no sean Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para este grupo de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo. Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, es Mipyme.

Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará ser Mipyme mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso se aplicarán en los indicadores financieros y organizacionales.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN EL DECRETO 287 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora criterios diferenciales orientados a promover la participación de poblaciones de especial protección constitucional, en particular personas con discapacidad.

En este sentido, dentro del presente proceso de selección de menor cuantía, se incluirán mecanismos de acción afirmativa que permitan valorar la participación de proponentes que acrediten ser empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, así como aquellos que demuestren la vinculación laboral de esta población.

En aplicación del Decreto 287 de 2026:
1. La Entidad permitirá que los proponentes que sean empresas o emprendimientos de personas con discapacidad acrediten su experiencia en igualdad de condiciones, evitando exigencias desproporcionadas que limiten su participación.
2. Cuando la experiencia sea objeto de evaluación, se podrá otorgar reconocimiento adicional a los contratos en los cuales el proponente haya:

- Vinculado laboralmente personas con discapacidad durante la ejecución del contrato, o
- Ejecutado actividades que promuevan la inclusión de esta población, siempre que dicha experiencia esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- Para tal efecto, el proponente deberá aportar certificación del contrato donde se evidencie dicha condición.

En conclusión se observa viable como criterios diferenciales tanto en mipymea como para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad los siguientes criterios que recaen en la experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, para ello se requiere acreditar la siguiente experiencia:

Para acreditar la experiencia, el proponente interesado en participar deberá presentar copia de hasta **cuatro (4) contratos ejecutados** y liquidados con entidades del sector público o privado, cuyo valor en la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto contractual guarde relación directa o similar al presente proceso. Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar al menos inscripción en uno de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, relacionados a continuación:

Segmento	Familia	Clase
90000000	90100000	90101600
90000000	90100000	90101800
93000000	93130000	93131600

78000000	78120000	78121500
50000000	50200000	50202300

VII. ANALISIS DE PRECIOS

Acto seguido la entidad procedió a efectuar solicitud de cotizaciones de los elementos requeridos por vía electrónica a diferentes entidades del sector, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes ordenanzales y municipales que se causen con la celebración y ejecución del contrato a suscribir. Del análisis de las solicitudes recibidas se pudo evidenciar lo siguiente:

- La oficina recibió cotización de las empresas M & G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S Y PETROCASINOS.
- Para el promedio de los valores ofertados por los proveedores se tuvo en cuenta únicamente los valores unitarios de cada ítem solicitados por la entidad.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1° M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS	COTIZACION 2° PETROCASINOS	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	1	24.300	33.000	28.650
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	1	24.840	29.300	27.070
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70grs), jugo en botella pet (500 ml)	1	24.300	33.800	29.050
2	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	34.560	35.250	34.905
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	39.420	38.800	39.110
		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60grs), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	31.860	33.700	32.780
		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	38.340	35.700	37.020
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	37.260	30.500	33.880
		OPCIÓN 6: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	1	29.160	40.000	34.580

3	CENA	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	32.940	29.000	30.970
		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	31.860	29.000	30.430
		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	27.540	29.000	28.270
		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fria.	1	30.780	33.000	31.890
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	32.940	29.000	30.970
4	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gs) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	35.100	38.500	36.800
		OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	26.460	27.500	26.980
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 grs), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	27.540	29.800	28.670
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 grs) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	26.460	33.000	29.730
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1	8.100	10.000	9.050

Para establecer el valor promedio, se revisaron las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores, resultando el valor unitario promedio únicamente de los ítems solicitados por el Municipio de Bucaramanga en la secretaria del interior en el presente proceso, los precios se analizaron frente a variantes y desviaciones con años anteriores y procesos similares del área metropolitana como a continuación se señala:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES CON GRAVAMENES	VALOR UNITARIO PROCESO 2025 CON ESTAMPILLAS	DESVIACION 2025 A 2026

1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 28.650,00	$ 19.067,00	$ 9.583,00	33%
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 27.070,00	$ 20.033,00	$ 7.037,00	26%
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70grs), jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 29.050,00	$ 20.033,00	$ 9.017,00	31%
2	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 34.905,00	$ 32.067,00	$ 2.838,00	8%
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 39.110,00	$ 32.067,00	$ 7.043,00	18%
		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60grs), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fria	1	$ 32.780,00	$ 25.000,00	$ 7.780,00	24%
		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 37.020,00	$ 28.067,00	$ 8.953,00	24%
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 33.880,00	$ 25.000,00	$ 8.880,00	26%
		OPCIÓN 6: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	1	$ 34.580,00	$ 25.000,00	$ 9.580,00	28%
3	CENA	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.970,00	$ 25.000,00	$ 5.970,00	19%
		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.430,00	$ 25.000,00	$ 5.430,00	18%
		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 28.270,00	$ 21.000,00	$ 7.270,00	26%
		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	1	$ 31.890,00	$ 25.000,00	$ 6.890,00	22%
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.970,00	$ 24.500,00	$ 6.470,00	21%

4	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gs) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 36.800,00	$ 26.067,00	$ 10.733,00	29%
		OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 26.980,00	$ 19.067,00	$ 7.913,00	29%
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 grs), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 28.670,00	$ 19.067,00	$ 9.603,00	33%
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 grs) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 29.730,00	$ 23.000,00	$ 6.730,00	23%
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1	$ 9.050,00	$ 4.333,00	$ 4.717,00	52%

Se observa un incremento en los productos a entregar, en la mayoría de los productos en un más del 18 al 51 por ciento del valor referente al año inmediatamente anterior que obedece como se informa por el Dane en el aumento de los precios de los productos de la canasta familiar en los primeros días del año y que han variado muy poco durante el primer tercio del año 2026, se han conocido incrementos pronunciados como en la papa alimentos subieron de precio en lo que va del 2026, como se esperaba, luego del anuncio del incremento del 23% para el salario mínimo, y el reporte de la cifra del IPC 2026, ya se han ido evidenciando incrementos en los costos de varios artículos de la canasta familiar El último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que algunos productos alimenticios ya encaran una subida en los precios, aunque con algunas excepciones. Los reportes más recientes del Sipsa (Sistema de Información de precios), determinó, por ejemplo, que hay alimentos que suelen variar levemente de semana a semana, y que la mayoría de productos se mantienen estables.

De hecho, el inicio de 2026 trajo subidas en seis de los diez alimentos más consumidos en Colombia, mientras que cuatro registraron descensos, de acuerdo con un compendio de varios reportes publicado por el diario económico La República.

La papa encabezó las subidas, con un aumento promedio de 17,5% entre inicios de diciembre y comienzos de enero, ubicándose en $1.414 por kilogramo El banano fue el segundo alimento con mayor encarecimiento, que registró un precio promedio de $2.030 por kilogramo y un incremento de 3%, seguido por la carne de res, que alcanzó un precio de $31.774 por kilogramo, lo que representó un alza de 2,3%. La papa y el banano fueron de los productos con más alto incremento en el inicio del 2026 –

Por su parte El Rancherito Óscar Cubillos Pedraza, director de planeación y estudios económicos de Fedegan, confirmó en conversación con el diario económico la republica que el incremento anual de la carne, cercano al 9,6%, se debe a la subida del salario mínimo y al aumento en el sacrificio y faena de bovinos, que se elevó en 7% durante el último periodo.

En la lista de productos que subieron de precio también se encuentran el pollo (1,7%), el café (1%), y la leche (0,1%).

Por lo anterior la entidad realizando verificación de precios dentro del área metropolitana toma de referente procesos de similares circunstancias que permiten evidenciar que los precios actuales se encuentran acordes a la región y los incrementos dados para cada item, que guardan una relación de similitud que si bien presenta algún cambio el mismo no es de tal magnitud que altere la comparación objetiva de los precios y el producto. Así.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON GRAVAMENES	OTROS PROCESOS DEL AREA FLORIDABLANCA	
						VALOR PROCESO UNITARIO CON GRAVAMENES	DIFERENCIA EN PESOS
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 28.650,00	$ 28.650,00	24908	$ 3.742,00
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 27.070,00	$ 27.070,00	27852	-$ 782,00
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70grs), jugo en botella pet (500 ml)	1	$ 29.050,00	$ 29.050,00	30480	-$ 1.430,00
2	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 34.905,00	$ 34.905,00	SIN REFERENTE	
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 39.110,00	$ 39.110,00	SIN REFERENTE	
		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60grs), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 32.780,00	$ 32.780,00	38047	-$ 5.267,00
		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 37.020,00	$ 37.020,00	38083	-$ 1.063,00
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 33.880,00	$ 33.880,00	36997	-$ 3.117,00
		OPCIÓN 6: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	1	$ 34.580,00	$ 34.580,00	SIN REFERENTE	
3	CENA	OPCIÓN 1: came de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.970,00	$ 30.970,00	38047	-$ 7.077,00

		OPCIÓN 2: Pierna pemil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.430,00	$ 30.430,00	33883	-$ 3.453,00
		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 28.270,00	$ 28.270,00	23657	$ 4.613,00
		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	1	$ 31.890,00	$ 31.890,00	33950	-$ 2.060,00
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 30.970,00	$ 30.970,00	32367	-$ 1.397,00
4	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gs) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 36.800,00	$ 36.800,00	38627	-$ 1.827,00
		OPCIÓN 2: empanadas de maiz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 26.980,00	$ 26.980,00	14186	$ 12.794,00
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 grs), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 28.670,00	$ 28.670,00	26630	$ 2.040,00
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón } de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 grs) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 29.730,00	$ 29.730,00	29630	$ 100,00
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1	$ 9.050,00	$ 9.050,00	SIN REFERENTE	

Al verificar la tabla de precios del proceso FLO-CONT-SASI-002-2026 se observa variaciones de precios de los cuales aquellos que presentan valor negativo son precios en donde el municipio de Bucaramanga presenta menor precio y por el contrario el valor positivo es aquellos donde el municipio de Bucaramanga presenta mayor precio en su presupuesto.

Por su parte valores que no tienen punto de referencia se verifican conforme a los porcentajes de aumento con vigencia 2025.

Así las cosas, se observa que los precios cotizados se encuentran en un marco de referencia acorde al área metropolitana que evidencia la variación de precios por los costos propios del país y señalados en el presente estudio.

En tanto a las opciones 2 y 5 de los refrigerios se observa que las mismas si presentan una variación elevada frente a precios del año anterior la opción 5 en mas del 50 % del valor del año inmediatamente anterior y por su parte la opción 2 presenta un incremento muy superior frente a los valores de referencia dados en el proceso propios del área metropolitana, situación que obliga a la entidad para

estas dos opciones a revisar conforme los precios históricos atendiendo el incremento del IPC conforme lo señala la Guia Para La Elaboración De Estudios Del Sector Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2025 para ello se tiene lo siguiente:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON GRAVAMENES	VALOR UNITARIO PROCESO 2025	DESVIACION 2025 A 2026		VALOR UNITARIO HISTORICO CON EL IPC	DIFERENCIA FRENTE AL PROMEDIO COTIZADO
4	REFRIGERIO	OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	1	$ 26.980,00	$ 19.067,00	$ 7.913,00	29%	$ 20.075,64	$ 6.904,36
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1	$ 9.050,00	$ 4.333,00	$ 4.717,00	52%	$ 4.562,22	$ 4.487,78

En consideración a lo anterior el estudio del mercado arroja los siguientes precios para el proceso a adelantarse así:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON GRAVAMENES
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1	$ 28.650,00	$ 28.650,00
		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1	$ 27.070,00	$ 27.070,00
		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70grs), jugo en botella pet (500 ml)	UNIDAD	1	$ 29.050,00	$ 29.050,00
2	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 34.905,00	$ 34.905,00
		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 39.110,00	$ 39.110,00
		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60grs), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 32.780,00	$ 32.780,00

		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 37.020,00	$	37.020,00
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 33.880,00	$	33.880,00
		OPCIÓN 6: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	UNIDAD	1	$ 34.580,00	$	34.580,00
3	CENA	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 30.970,00	$	30.970,00
		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 30.430,00	$	30.430,00
		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 28.270,00	$	28.270,00
		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	UNIDAD	1	$ 31.890,00	$	31.890,00
		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 30.970,00	$	30.970,00
4	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gs) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 36.800,00	$	36.800,00
		OPCIÓN 2: empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 20.075,64	$	20.075,64
		OPCIÓN 3: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 grs), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 28.670,00	$	28.670,00
		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 grs) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	UNIDAD	1	$ 29.730,00	$	29.730,00
		OPCIÓN 5: combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro INVIMA y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	UNIDAD	1	$ 4.562,22	$	4.562,22

TOTAL		VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	$ 569.412,86

F. ANÁLISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; y que a su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, creó el Instrumento de Agregación de Demanda, el presente proceso contractual no se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un acuerdo marco vigente para la prestación del servicio de un operador logístico.

Por lo anterior, no existe para el Municipio de Bucaramanga la obligación para contratar bajo estos referidos instrumentos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y conforme al principio de necesidad en la contratación estatal, la Entidad se encuentra justificada en no utilizar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la atención del presente requerimiento, dado que no existe un AMP vigente que satisfaga las condiciones técnicas exigidas. De esta forma, se asegura el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 1: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores promedios establecidos por el Municipio de Bucaramanga.

Nota 2 El presente contrato se ejecutar bajo la metodología de bolsa de monto agotable.

VIII. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información del año inmediatamente anterior reportada en el Registro del proponente que esté vigente y en firme al cierre del proceso o de conformidad con las normas vigentes.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En caso de que el proponente presente información que no sea clara o que no allegue la documentación exigida de forma completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informa de evaluación.

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para determinar la capacidad financiera y capacidad organización, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación numeral 5.4. Opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes - Colombia Compra Eficiente

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financiero.
Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

5.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Municipio de Bucaramanga evidenció que existen varias empresas que fabrican y/o comercializan los materiales e insumos solicitados en el presente proceso como: I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas, I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas, I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías y I5629 - Actividades de otros servicios de comidas. Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la Superintendencia de Sociedades.

1.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: 207 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, con las siguientes actividades económicas: Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. y Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

1.2. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

1.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA
1.3.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Análisis de la muestra de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	%
0	0,99	91	44%
1	1,99	68	33%
2	2,99	12	6%
3	3,99	12	6%
4	4,99	6	3%
5	5,99	5	2%
6	6,99	2	1%
7	7,99	1	0%
8	8,99	0	0%
9	9,99	1	0%
Mayor a	10	8	4%
INDETERMINADO		1	0%

En la muestra el 33% de las empresas tienen un índice de liquidez entre el rango de 1 y 1,99, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 1,40.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 1,40.

1.3.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Análisis de la muestra de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	%
0	0,09	2	1%
0,1	0,19	14	7%
0,2	0,29	20	10%
0,3	0,39	19	9%
0,4	0,49	25	12%
0,5	0,59	30	14%
0,6	0,69	21	10%
0,7	0,79	27	13%
0,8	0,89	10	5%
0,9	0,99	11	5%
Mayor a	1	28	14%

En la muestra el 14% de las empresas tienen un índice de Endeudamiento entre el rango de 0,5 y 0,59. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,56.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de Endeudamiento menor o igual a 0,56.

1.3.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Análisis de la razón de cobertura de intereses (Utilid. Operac. / Gastos de Int.)

COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	25	12%
0	9,99	122	59%
10	19,99	11	5%
20	29,99	1	0%
30	39,99	2	1%
40	49,99	0	0%
Mayor a	50	4	2%
INDETERMINADO		42	20%

En la muestra el 59% de las empresas tienen razón de cobertura de intereses entre el rango 0 y 9,99. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 2,90.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,90. Así mismo, se considera el cumplimiento de este indicador al proponente cuyo resultado sea INDETERMINADO siempre y cuando se evidencie que su utilidad operacional sea positiva.

1.3.1.4. PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio de Bucaramanga en la Secretaría del interior ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	100% Presupuesto oficial	28	14%
Mayor a	100% Presupuesto oficial	179	86%

En la muestra el 86% de las empresas tienen un patrimonio mayor al 100% del presupuesto oficial.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se considerará hábil el proponente que presente un Patrimonio Mayor o Igual (≥) al 100% del Presupuesto Oficial.

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.4.1. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Análisis de la razón de rentabilidad de patrimonio (Utili. Operac. / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	23	11%
0	0,09	31	15%
0,1	0,19	19	9%
0,2	0,29	31	15%
0,3	0,39	20	10%
0,4	0,49	13	6%
0,5	0,59	17	8%
0,6	0,69	15	7%
0,7	0,79	8	4%
0,8	0,89	6	3%
0,9	0,99	5	2%
Mayor a	1	19	9%

En la muestra el 15% de las empresas tienen un índice de Rentabilidad del patrimonio entre el rango de 0 y 0,09, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,04.

Como conclusión, es recomendable solicitar un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,04.

1.4.2. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DE ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de la razón de rentabilidad de activo (Utili. Operac. / Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,01	37	18%
0	0,09	61	29%
0,1	0,19	55	27%
0,2	0,29	31	15%
0,3	0,39	15	7%
0,4	0,49	7	3%
Mayor a	0,5	1	0%

En la muestra el 29% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,09 el índice de rentabilidad del activo, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,05.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05.

Teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y de organización para el presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual 1,40
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual 0,56
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 2,90 o Indeterminado
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad de patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual 0,04
Rentabilidad de activo	Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual 0,05

IX. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Decreto Municipal 381	24 de septiembre del 2020	Por la cual se autoriza al secretario administrativo a celebrar contratos que impliquen actividades de mantenimiento e instalaciones de bienes en la administración.
Decreto municipal 220 del 2020	09 de junio del 2020	Delegación de competencias en materia contractual y ordenación del gasto.
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 del 2023	1 de febrero del 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia compra eficiente

X. ASPECTO INTERNACIONAL

El Municipio de Bucaramanga para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
b) Los proveedores colombianos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y suministros contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	*ACUERDO COMERCIAL*	*LEY*
1	*Alianza Pacífico*	*Ley 1746 de 2014*
2	*Canadá*	*Ley 1363 de 2009*
3	*Chile*	*Ley 1189 de 2008*
4	*Corea*	*Ley 1747 de 2014*
5	*Costa Rica*	*Ley 1763 de 2015*
6	*Estados Unidos*	*Ley 1143 de 2007*
7	*Estado AELC*	*Ley 1372 de 2010*
8	*México*	*Ley 172 de 1994*
9	*Triángulo Norte*	*Ley 1241 de 2008*

10	*Unión Europea*	*Ley 1669 de 2013*
11	*Israel*	*Ley 1841 de 2017*
12	*Reino Unido e Irlanda del Norte*	*Ley 2067 de 2020*
13	*Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)*	*Decisión 439 de 1998*

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	*PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*
ALIANZA PACIFICO	*30 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
CANADÁ	*30 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
CHILE	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
COREA	*30 DÍAS*	*13 DÍAS*	*10 DÍAS*
COSTA RICA	*30 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
ESTADOS AELC	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
ESTADOS UNIDOS	*30 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
UNIÓN EUROPEA	*30 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
ISRAEL	*40 DÍAS*	*10 DÍAS*	*10 DÍAS*
MÉXICO	*40 DÍAS*	*N/A*	*25 ÍAS*

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

- Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	PERÚ		
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $2.030.722.904 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	A PARTIR DEL LIMITE DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	EL SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
ISRAEL		BIENES Y SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Municipio de Bucaramanga	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO

MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	NO	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con la tabla de tratados internacionales, el Municipio se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), con Israel está condicionado con la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la CAN, no obstante al no superar los umbrales presentados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2024, el presente proceso de contratación únicamente se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con la CAN. El proceso NO ostenta excepciones.

De conformidad con los Estudios de Sector, y "El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Respecto a la Comunidad Andina, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y lo establecido en el numeral "C" del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se les debe aplicar el principio de trato nacional, siendo aplicable dicho Decisión en todos los procesos contractuales de entidades Estatales de nivel municipal, independiente del valor del procesos de contratación, siempre y cuando su objeto sea referente al comercio de servicios.

El Municipio de Bucaramaga, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	YORACXY MILENA CONTRERAS
	CARGO	Profesional contratista
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	Dr. ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario del interior

ANEXO
EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total
800.038.270	INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REESTRUCTURACION	1216432	637798	1854230	1687294	1923457	3610751	-1756521
800.244.387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	118868253	435351399	554219652	170547629	260174985	430722614	123497038
890.929.877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	255631316	62709319	318340635	178494793	1854599	180349392	137991243
891.408.584	FRISBY S.A. BIC	272722638	380035607	652758245	271692115	207876168	479568283	173189962
891.856.718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	45337051	28937157	74274208	9075452	12658525	21733977	52540231
900.346.046	INVERJENOS SAS	22474578	42834933	65309511	24549433	26330630	50880063	14429448
900.407.432	L&C S A S	23811211	69035160	92846371	16646421	53672507	70318928	22527443
900.632.938	ESTRELLA ANDINA SAS	20677474	143247661	163925135	37698473	58309400	96007873	67917262
900.702.831	INVERSIONES TORONTO SAS	1053944	5416132	6470076	4356043	0	4356043	2114033
900.860.284	BBI COLOMBIA SAS	25978361	192475998	218454359	96647949	545238375	641886324	-423431965
900.906.554	CANTINA LA 15 SAS	7128547	21158092	28286639	8819268	13038183	21857451	6429188
901.086.046	AMORE GROUP SAS	23429285	58035328	81464613	30606470	34912282	65518752	15945861
901.131.317	ROBINFOOD COLOMBIA S.A.S	2570331	17169231	19739562	9926493	9683857	19610350	129212
860.350.253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	132132464	115324529	247456993	91747760	86627512	178375272	69081721
860.533.413	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	130674002	463843588	594517590	138137966	374961629	513099595	81417995
890.900.076	CINE COLOMBIA S.A.S.	52823743	1020330731	1073154474	159725693	228430308	388156001	684998473
900.430.148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	24586039	27447794	52033833	7129676	10976640	18106316	33927517
800.008.964	RANDYS LTDA	2688052	2717274	5405326	2721754	229220	2950974	2454352
800.041.607	JARRIS SAS	3400684	1705028	5105712	2701957	488800	3190757	1914955
800.042.835	MARVILLA SA	282646	1912595	2195241		3667728	3667728	-1472487
800.050.383	DALIMENTOS SAS	3301258	52710	3353968	307853	297984	605837	2748131
800.070.655	MAQUITE	15545304	36634536	52179840	26031513	13536813	39568326	12611514

800.084.279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	3710815	2722293	6433108	962303	413901	1376204	5056904
800.095.036	DLK SAS	9363098	25628994	34992092	13852230	12591583	26443813	8548279
800.119.647	PETROCASINOS SA	44758090	53230761	97988851	23873402	17542286	41415688	56573163
800.124.265	LA ROMANA Y CO SAS	186994	6344685	6531679	414484	108562	523046	6008633
800.124.979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	1994154	3401954	5396108	2971956		2971956	2424152
800.145.103	ALIMENTOS CRIOLLOS SA	5523516	2546269	8069785	2551244	567748	3118992	4950793
800.180.330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	30137929	55568012	85705941	41892771	15913618	57806389	27899552
800.198.454	AL PUNTO SAS	5240355	528751	5769106	3038590	1716584	4755174	1013932
800.228.108	FSQ GROUP SAS	12762410	8111993	20874403	11945781	408377	12354158	8520245
800.255.670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2594335	896968	3491303	1118090		1118090	2373213
801.002.087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	1799487	6290525	8090012	3006748	4098682	7105430	984582
802.006.391	CREPES CARIBE SA	6189294	16671490	22860784	11732751	7988609	19721360	3139424
802.008.914	INVERSIONES TAJA SA	10493234	263902	10757136	2561863	10198539	12760402	-2003266
802.010.332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	1537655	1584335	3121990	1698214	422901	2121115	1000875
804.003.814	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	28320086	3390872	31710958	9565598	2104308	11669906	20041052
804.006.421	MENZULY SAS	671703	3161753	3833456	263034	180586	443620	3389836
805.025.561	ARIAS GRAJALES LTDA	2443619	266964	2710583	1086335		1086335	1624248
806.014.415	CREPES CARTAGENA SA	9733382	19888636	29622018	16585386	6517554	23102940	6519078
808.001.297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	54043005	3621736	57664741	39252536	13963516	53216052	4448689
810.006.491	J&F LIMITADA	3577248	450588	4027836	709549	227486	937035	3090801
811.035.961	HATOVIEJO SAS	3351919	12407399	15759318	1837195		1837195	13922123
811.037.465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.	372752	79434	452186	1628657	1013725	2642382	-2190196
811.038.473	SERVI EXPRESS SAS	4759344	7757730	12517074	4472120	1759147	6231267	6285807
812.005.785	ANDES BEEF LTDA	693204	250916	944120	496424		496424	447696
813.005.042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	2198646	8600	2207246	216623	0	216623	1990623

816.005.306	SAYONARA SAS	1209459	1449842	2659301	2777083	49021	2826104	-166803
830.007.430	SERVICIAL SAS	4786444	1402087	6188531	200459	2573860	2774319	3414212
830.010.438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	11124874	7868182	18993056	9619151	7454240	17073391	1919665
830.042.212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	43855984	122521938	166377922	4027350	66435417	70462767	95915155
830.047.105	BAGATELLE SAS	3044373	4278599	7322972	4320001	2348196	6668197	654775
830.047.411	KATA SAS	7025771	6781347	13807118	7668782		7668782	6138336
830.047.537	LAO KAO SA	17678549	24714228	42392777	24870257	4158084	29028341	13364436
830.057.750	SIA SAS	1437401	688275	2125676	2777035	619571	3396606	-1270930
830.063.664	GRUPO CARBON DE PALO SAS	994119	106261	1100380	289441	350718	640159	460221
830.063.758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	18835391	4986190	23821581	4611565	5103294	9714859	14106722
830.086.392	SERVINUTRIR SAS	9968317	5126172	15094489	2119553	1253690	3373243	11721246
830.088.374	THE PUB SAS	4185030	12235421	16420451	6180040	1921513	8101553	8318898
830.090.360	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA	1262530	573078	1835608	835879	456733	1292612	542996
830.092.061	HRC DE COLOMBIA SAS	606623	428293	1034916	587388	1660393	2247781	-1212865
830.093.773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	2274660	2834032	5108692	1296736	360000	1656736	3451956
830.100.814	830100814	2995662	28516774	31512436	3507973	2385473	5893446	25618990
830.103.515	GRUPO CBC SAS	8431400	53039963	61471363	12927525	11626291	24553816	36917547
830.117.495	INVERSIONES SANTO Y LEÑA SAS EN REORGANIZACION	941733	327784	1269517	95601	832355	927956	341561
830.129.394	spoleto culinaria italiana SAS	1815019	4150837	5965856	2228921	23743	2252664	3713192
830.135.186	LA BIFERIA SA	6731566	4350152	11081718	8218765		8218765	2862953
830.138.478	CARBON 100 SAS	1777580	4747973	6525553	3624559	4169266	7793825	-1268272
830.144.056	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN	1255574	2096603	3352177	2980465	4887050	7867515	-4515338
830.501.092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	346935	157193	504128	206701		206701	297427
860.025.402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION	719716	17583517	18303233	1308531	2196669	3505200	14798033
860.025.461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	16877993	31766733	48644726	26450815	2835593	29286408	19358318

860.049.609	MILSEN SAS	2581915	6251029	8832944	4798800	302854	5101654	3731290
860.050.005	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	12752504	2694895	15447399	7159677		7159677	8287722
860.061.403	PPC SA	7163233	21318226	28481459	6737275	14908578	21645853	6835606
860.076.919	CREPES Y WAFFLES S.A.	85380245	217417667	302797912	114074472	81804315	195878787	106919125
860.351.427	INVERSIONES NECEVI SAS	1175462	11409718	12585180	1797590	403945	2201535	10383645
860.351.806	CAFE Y CREPES LTDA	395477	4458590	4854067	686651		686651	4167416
860.513.247	Industrial Hotelera y Alimentos S.A.S. DIALIMENTOS S.A.S	10443186	8887233	19330419	8209865	4620675	12830540	6499879
860.515.204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	3018478	11806498	14824976	2899895	1086929	3986824	10838152
860.528.774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	4117873	5604260	9722133	1260028	1773850	3033878	6688255
890.105.652	ROYAL FILMS SAS	65269742	198167321	263437063	32083954	109872104	141956058	121481005
890.115.294	HOT AMERICA´S FAVORITE PIZZA SAS	9136206	37154186	46290392	8617658	17392380	26010038	20280354
890.316.660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	3715921	60782266	64498187	10545960	26052441	36598401	27899786
890.321.755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	12468884	29308110	41776994	7743967	14644575	22388542	19388452
890.325.037	MORDISCO SAS	5871672	324419	6196091	1022504	92000	1114504	5081587
890.404.848	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	1711987	955889	2667876	1712704		1712704	955172
890.923.614	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	1061903	4152640	5214543	498428	383678	882106	4332437
891.224.005	CHAMORRO PORTILLA SAS	6051620	57804006	63855626	6786384	13070649	19857033	43998593
891.304.904	INVERSIONES PRB SAS	3339823	3082846	6422669	1731901	3322669	5054570	1368099
892.300.016	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	1687135	25031813	26718948	1630039	4149176	5779215	20939733
892.400.547	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	1866424	2304565	4170989	2242169		2242169	1928820
900.011.599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	2542157	3326532	5868689	853307	691308	1544615	4324074
900.016.577	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	365946	666710	1032656	593973	86238	680211	352445
900.037.128	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	1092590	31115	1123705	356850	668274	1025124	98581
900.041.762	SUSHI MONO SAS	4004637	738064	4742701	913019	851988	1765007	2977694
900.055.374	SIPOTE BURRITO S.A.	4011743	2721421	6733164	4184928	365778	4550706	2182458

900.094.986	MATUNA INVERSIONES SAS	2125013	15823184	17948197	1522731	8126682	9649413	8298784
900.096.912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	30564707	6095585	36660292	6562521	14980151	21542672	15117620
900.102.315	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	3694652	8037344	11731996	3735479	3124590	6860069	4871927
900.103.877	KINCO SAS EN REORGANIZACION	3945282	10814416	14759698	13331868	14407266	27739134	-12979436
900.108.468	INVERSIONES MEGAVAL LTDA EN REORGANIZACION	814075	2979352	3793427	835663	1122537	1958200	1835227
900.111.575	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	2637815	9348266	11986081	3513918	4252433	7766351	4219730
900.127.675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	10920626	8410324	19330950	7141537	981696	8123233	11207717
900.139.910	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	13131759	11211974	24343733	10167594	13996782	24164376	179357
900.153.970	INVERSIONES LUJAM LTDA	1618556	2160971	3779527	970408	942135	1912543	1866984
900.154.093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	1402487	2089396	3491883	423566	1060559	1484125	2007758
900.156.204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	626836	1350374	1977210	466879	185984	652863	1324347
900.178.348	FRANCORP S.A.S	16343958	20204276	36548234	23985366	7056922	31042288	5505946
900.201.094	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	10527964	16538728	27066692	10202045	2284283	12486328	14580364
900.212.469	HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS	2313242	1619627	3932869	2125721	1221392	3347113	585756
900.214.572	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	99086	3558769	3657855	516255	849379	1365634	2292221
900.231.775	FRANSARA SAS	2417619	423999	2841618	784183	0	784183	2057435
900.235.615	THE CHARLEE	3738408	3714525	7452933	1272876	3729066	5001942	2450991
900.245.880	compañia la sirena sas	1702723	2504296	4207019	1579862	837162	2417024	1789995
900.249.607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	8491814	9661049	18152863	11278032	19524083	30802115	-12649252
900.257.617	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	428605	382426	811031	2366744	128324	2495068	-1684037
900.258.258	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	5387617	4006620	9394237	1677858	2533669	4211527	5182710
900.265.202	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	100999	720055	821054	978489		978489	-157435
900.276.576	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	206357	2437420	2643777	715203	1319582	2034785	608992
900.285.582	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	346222	1350574	1696796	382509	574784	957293	739503
900.308.759	CASSAROLA SAS	1569915	1524795	3094710	2008532	95305	2103837	990873

900.321.063	REXICO SAS	14292449	9248326	23540775	7733220	423880	8157100	15383675
900.322.842	SARUPETROL S.A.S.	13861818	1665857	15527675	1749608	176133	1925741	13601934
900.327.148	SANTA COSTILLA SAS	3906754	11679523	15586277	15941341	209709	16151050	-564773
900.335.241	GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9102689	17157424	26260113	7188084	20119119	27307203	-1047090
900.337.897	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	1697616	855646	2553262	1124854	443646	1568500	984762
900.343.005	ALIMENTOS RIE SAS	5102912	16312171	21415083	4197091		4197091	17217992
900.343.142	INVERSIONES MAVAZE SAS	157998	1453618	1611616	287901	59252	347153	1264463
900.343.654	AVILA GOMEZ SAS	848196	883477	1731673	450059	295609	745668	986005
900.356.663	LEBRAND SAS	1270249	1879575	3149824	795027	1350963	2145990	1003834
900.356.683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	21957941	2931134	24889075	1996495	3480048	5476543	19412532
900.361.916	JELM INVERSIONES SAS	4272639	10076778	14349417	8206559		8206559	6142858
900.376.423	RESTAURANTE TORTELLI SAS	2512857	2728348	5241205	2057460	359982	2417442	2823763
900.383.177	ATISCO SAS	2346416	877657	3224073	1660453	49819	1710272	1513801
900.387.375	SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA SAS	1052438	1940244	2992682	349395	1510434	1859829	1132853
900.387.697	CON GUSTO PARA SERVIRLE SAS	706868	1005261	1712129	455330		455330	1256799
900.390.842	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	1121142	7148982	8270124	2924132	5077122	8001254	268870
900.396.818	CRB CAPITAL SAS	876962	3790332	4667294	2917041	5005953	7922994	-3255700
900.407.915	CONSOLIDANSO SUEÑOS SAS	2345072	2009057	4354129	2763546	613671	3377217	976912
900.415.358	MYSTIC FOODS SAS	7122835	21646021	28768856	9620803	6387175	16007978	12760878
900.432.416	Somos Masa SAS	2494649	4796237	7290886	3144662	1903447	5048109	2242777
900.434.057	PROMOTORA BELLATRIX SAS	6125801	404499	6530300	3272953	208304	3481257	3049043
900.439.301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	78060750	206418618	284479368	232650483	63367025	296017508	-11538140
900.449.935	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.	5349485	14863476	20212961	8004188	7786042	15790230	4422731
900.455.156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	35188524	4071738	39260262	1411201	10171901	11583102	27677160
900.457.695	COSECHARTE SAS	22228043	772231	23000274	6462130	45699	6507829	16492445

900.464.271	SUBS CORP SAS	5875511	9174932	15050443	4807358	2093978	6901336	8149107
900.470.505	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	1751706	378953	2130659	1316969	227427	1544396	586263
900.472.505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	93813	565638	659451	75506	3188862	3264368	-2604917
900.472.986	GRUPO GLESS SAS	2293746	3055085	5348831	366232	652121	1018353	4330478
900.477.874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	934412	1353916	2288328	1069058	3403	1072461	1215867
900.499.343	HANASHISUSHI SAS	2851044	179517	3030561	7457817		7457817	-4427256
900.501.686	SERVICASINOS CATERING SAS	17999942	5711338	23711280	16156688	580761	16737449	6973831
900.511.756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3628307	5225864	8854171	3448519	168451	3616970	5237201
900.524.890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	655835	317735	973570	675172	1805421	2480593	-1507023
900.538.735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	4055357	866858	4922215	778757	279240	1057997	3864218
900.539.052	ABEL Y SOFIA SAS	4958865	920788	5879653	3950838		3950838	1928815
900.561.159	CIELO BASICO SAS	6741256	8217118	14958374	3998168	2968513	6966681	7991693
900.561.233	GRUPO ARTAK SAS	2731875	5494863	8226738	3710105	2743007	6453112	1773626
900.567.005	PARADOR SANTA ROSA DE OSOS SAS	928094	3826150	4754244	888745	29695	918440	3835804
900.577.860	BYA GRUOP	22493161	42076611	64569772	19471582	29132509	48604091	15965681
900.585.633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	14887252	4793394	19680646	10155855	1223001	11378856	8301790
900.605.278	RACAMANDAPA SAS	1589062	2843144	4432206	1032641	1759610	2792251	1639955
900.632.422	RRA NEVADA SAS	1336638	4668953	6005591	6325219	7463109	13788328	-7782737
900.659.583	INVERSIONES RCP S.A.S	247925	2839363	3087288	1306973	515224	1822197	1265091
900.685.539	ZONA F PROYECTOS EMPRESARIALES SAS	934432	912218	1846650	348388		348388	1498262
900.702.496	GRUPO FMC SAS	9259563	20662864	29922427	10747064	9880177	20627241	9295186
900.708.722	VISION Y FRANQUICIA S A S	549480	1281816	1831296	398782	1463059	1861841	-30545
900.710.925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	1688706	114067	1802773	973555	316230	1289785	512988
900.735.609	ALSERVIR SAS	2570275	2737802	5308077	1673758	48851	1722609	3585468
900.773.979	RM SERVICIOS INTEGRALES MOCTZUMA SAS - EN REORGANIZACION	1008773	59017	1067790	641701	176367	818068	249722

900.799.701	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	1519018	947556	2466574	1662229	376150	2038379	428195
900.808.267	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	1722915	394091	2117006	665900	189804	855704	1261302
900.817.497	INVERSIONES JRC SAS	1842684	3053025	4895709	1087170		1087170	3808539
900.888.424	INVERSUSA SAS	205637	174267	379904	124672		124672	255232
900.908.028	ALITAS COLOMBIANAS SAS	587151	13499	600650	1955553	5312045	7267598	-6666948
900.938.962	INVERBURGER SAS	381035	6428424	6809459	6738157	0	6738157	71302
900.951.313	GRUPO SABINA SAS	38583	1582508	1621091	563701	707690	1271391	349700
900.957.634	NOA FOOD S.A.S	493974	1993766	2487740	1446128	25000	1471128	1016612
900.970.642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	344759	1197943	1542702	1178747	806576	1985323	-442621
900.972.799	INVERSIONES MONTOLIVO SAS	13194439	9163525	22357964	7935209	2277295	10212504	12145460
901.025.624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	231830	833174	1065004	545725	427643	973368	91636
901.034.112	KARLAC SAS	4868975	446579	5315554	1439471	131867	1571338	3744216
901.057.004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	192727	1053100	1245827	1167770	2822227	3989997	-2744170
901.084.024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	26808699	13005968	39814667	8218128	0	8218128	31596539
901.095.468	BKAL S.A.S	17590941	30753436	48344377	37503200	10025584	47528784	815593
901.169.273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	571255	1927429	2498684	1086073	1810168	2896241	-397557
901.191.678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	35139631	2047721	37187352	5895084	9875804	15770888	21416464
901.196.467	ALTAS VISTAS SAS	7043954	9619505	16663459	6729014	6023875	12752889	3910570
901.215.855	PROUCTOS LA VILLA SAS	10971632	8325780	19297412	274480	3631536	3906016	15391396
901.240.494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	10458217	17251999	27710216	17849904	5810136	23660040	4050176
901.315.751	INVERSIONES MITOS S.A.S.	492091	171418	663509	939082		939082	-275573
901.411.707	INVERSIONES ALIPROR SAS	17637515	786951	18424466	3658082	4530117	8188199	10236267
901.477.441	NUTRICERES SAS	14092460	1217534	15309994	7438443		7438443	7871551
800.027.291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	25714256	8740440	34454696	341886	12361121	12703007	21751689
800.142.931	SERCAFE S.A	1682377	2652663	4335040	1480506	816388	2296894	2038146

800.246.604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	371751	92496075	92867826	423541		423541	92444285
812.002.335	RENACIMIENTO S.A.S.	5019910	7331207	12351117	4095585	1571823	5667408	6683709
830.038.902	COLSUB SA	527692	864665	1392357	754902	548137	1303039	89318
830.053.360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	91763976	2486318	94250294	13719013	9027891	22746904	71503390
830.081.427	TAKAMI S.A.	20971689	31864212	52835901	21213722	16795398	38009120	14826781
830.144.557	HARRYSA SAS	3633660	12800159	16433819	3337902	606899	3944801	12489018
860.078.767	LA FRAGATA NORTE SA	1642215	17006677	18648892	1815030	1892655	3707685	14941207
900.241.152	INSPIRACION GASTRONOMICA SAS	4130452	2183984	6314436	3299497	1306645	4606142	1708294
900.607.970	MES GROUP SAS	5092866	13740609	18833475	2190097	3496990	5687087	13146388
900.808.926	COMIDAS VARPEL SAS	10360078	11429566	21789644	10542420	8837225	19379645	2409999